



**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN LA LIBERTAD AÑO 2014**

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previa a la obtención del Título de

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AUTORA: PATRICIA AGUILAR BRAVO

TUTORA: ECON. MARGARITA PANCHANA PANCHANA

LA LIBERTAD – ECUADOR

2014

**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN LA LIBERTAD AÑO 2014**

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previa a la obtención del Título de

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AUTORA: PATRICIA AGUILAR BRAVO

TUTORA: ECON. MARGARITA PANCHANA PANCHANA

LA LIBERTAD – ECUADOR

2014

La Libertad, 22 de Agosto del 2014

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del trabajo de investigación, “MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD AÑO 2015” elaborado por la Sra.PATRICIA AGUILAR BRAVO, egresado de la Carrera de Administración Pública, Escuela de Administración, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Península de Santa Elena, previo a la obtención del Título de Licenciado en Administración Pública, me permito declarar que luego de haber orientado, estudiado y revisado, la apruebo en todas sus partes.

Atentamente

Econ. Margarita Panchana Panchana
TUTOR

DEDICATORIA

Este trabajo de titulación, se lo dedico en primer lugar a Dios por mantenerme con salud y vida.

En segundo lugar a mis padres quienes en todo momento supieron brindarme su apoyo incondicional y de esa forma poder culminar con éxito mi carrera universitaria.

Patricia Aguilar

AGRADECIMIENTO

Mis más sinceros agradecimientos, en primer lugar a Dios, por darme la vida, porque sin ella nada tendría sentido, por brindarme la sabiduría, la humildad, la salud, y el amor, dones que son tan necesarios para salir adelante en la vida.

En segundo lugar, agradecer a la Universidad Estatal Península de Santa Elena, a sus docentes por formarme profesionalmente.

Agradecer también a la economista Margarita Panchana Panchana, mi tutora de tesis, por su dedicación.

Patricia Aguilar

TRIBUNAL DE GRADO

Ing. Mercedes Freire Rendón, MSc.
DECANA DE LA FACULTAD
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Econ. David Batallas González, MSc.
DIRECTOR DE CARRERA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Econ. Margarita Panchana Panchana
PROFESORA – TUTORA

Econ. Hermelinda Cochea Tomalá
PROFESOR DE ÁREA

Joe Espinoza Ayala
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATALPENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD AÑO 2015

Autor: Patricia Aguilar Bravo

Tutor: Econ. Margarita Panchana Panchana

RESUMEN

El trabajo está basado en el diseño de un modelo de gestión pública y su incidencia en la participación ciudadana del GAD Municipal del Cantón La Libertad, año 2015. El objetivo principal es contribuir al mejoramiento de la calidad de la gestión pública participativa, fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana que constan en la normativa vigente. Al realizar la presente investigación se aplicó una metodología adecuada en donde mediante los métodos y las técnicas utilizadas se permite alcanzar la comprensión, el estudio y análisis preciso del objeto de investigación en este caso la participación ciudadana, La presente investigación se desarrollara considerando el enfoque cualitativo y el enfoque cuantitativo.

El enfoque cuantitativo, es aquel que permite examinar los datos de manera numérica, la investigación cuantitativa tiene una concepción lineal, es decir que haya claridad entre los elementos que conforman el problema, que tenga definición, limitarlos y saber con exactitud donde se inicia el problema, también es importante saber qué tipo de acontecimiento existe entre sus entornos; se utilizó el tipo de investigación documental ya que fue necesario analizar documentos tales como el PDOT, la Constitución, el Plan Nacional del Buen Vivir, COOTAD; también fue necesaria la investigación de campo; para el cálculo de la muestra se utilizó la fórmula aleatoria simple dando como resultado un total de 184 funcionarios del GAD Municipal; para la recopilación de información se utilizó, la encuesta con los cuestionarios elaborados en base a escala de lickert como forma estadística de medición. La información que se obtuvo, permitió tomar las debidas conclusiones y recomendaciones. Para la elaboración del Modelo de gestión de pública se tomó en cuenta los criterios de varios autores y se lo relaciono con la realidad local del Cantón La Libertad. Este trabajo de titulación tiene la finalidad de mejorar la calidad de la gestión pública fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana.

ÍNDICE GENERAL

APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
TRIBUNAL DE GRADO	v
RESUMEN.....	vi
ÍNDICE GENERAL.....	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	x
ÍNDICE CUADROS	xi
ÍNDICE DE ANEXO	xii
INTRODUCCIÓN	1
TEMA	2
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	2
Planteamiento del Problema.....	2
Formulación del Problema	3
Sistematización del Problema	4
JUSTIFICACIÓN.	4
OBJETIVOS.	5
Objetivo General.	5
Objetivos Específicos.....	5
HIPÓTESIS.....	6
OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	6
Identificación De Las Variables:.....	6
MARCO TEÓRICO.....	9
1.1 ANTECEDENTES DEL TEMA.....	9
1.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	10
1.2.1 Variable Independiente.....	10
1.2.1.1 Definición de Gestión Pública	10
1.2.1.2 Dimensiones de la Gestión Pública.	11
1.2.2 Variable Dependiente.	19

1.2.2.1	Definición de la participación ciudadana.....	20
1.2.2.2	Dimensiones de la participación ciudadana.....	21
1.3	MARCO LEGAL.....	27
2.2	MODALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	36
2.3	TIPOS DE INVESTIGACIÓN	36
2.4	MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	37
2.5	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	38
2.5	INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	39
2.6	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	40
2.6.1	Población.....	40
2.6.2	Muestra.....	40
2.6.2.1	Determinación del tamaño de la muestra.....	40
2.6.2.2	Cálculo de la fórmula para establecer el número correcto de las personas a encuestar en el GAD Municipal del Cantón La Libertad.....	41
2.7	PROCEDIMIENTO DE LA INFORMACIÓN	42
3.	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	43
3.1	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	43
3.1.1	Encuesta aplicada a los funcionarios del GAD Municipal del Cantón La Libertad.....	44
	CONCLUSIONES	60
	RECOMENDACIONES	61
	CAPÍTULO IV.....	62
4.1	Presentación	62
4.2	Justificación.....	63
4.3	MODELO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	64
4.3.1	Planeación por resultados:.....	65
4.3.1.2	Visión.....	66
4.3.1.3	Objetivo general.....	66
4.3.1.4	Objetivo específicos.....	66
4.3.1.5	Estrategias	67
4.3.1.6	Metas.....	67

4.3.1.7	Valores	67
4.3.1.8	Organigrama	69
4.3.1.9	Orgánico funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad.	70
4.3.2	Presupuesto por resultados:	104
4.3.2.1	Presupuestos participativos en los niveles de gobierno	104
4.3.2.2	Carácter público de los recursos	104
4.3.2.3	Información presupuestaria.....	105
4.3.2.4	Presupuesto	105
4.3.2.5	Participación ciudadana en la priorización del gasto.....	106
4.3.2.6	Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.....	106
4.3.3	Diseño de programas y proyectos:	107
4.3.3.1	Contenidos mínimos de los planes de desarrollo.....	107
4.3.3.2	Formulación participativa	108
4.3.3.3	Programación de actividades	109
4.3.4	Monitoreo y evaluación:.....	109
4.3.4.1	Seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas.....	110
4.3.4.2	Información sobre el cumplimiento de metas.....	110
4.3.4.3	Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial	110
4.3.4.4	Rendición de Cuentas	111
4.3.4.5	Derecho a la participación	111
4.3.4.6	Sistema de participación ciudadana.....	112
	CONCLUSIONES	116
	RECOMENDACIONES	117
	BIBLIOGRAFÍA	118
	GLOSARIO DE TERMINOS.....	119
	ABREVIATURAS	122

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1: Objetivos y Metas.....	44
GRÁFICO N° 2: Gestión financiera	45
GRÁFICO N° 3: Las adquisiciones públicas	46
GRÁFICO N° 4: Programas.....	47
GRÁFICO N° 5: Proyectos	48
GRÁFICO N° 6: Acceso a la información pública	49
GRÁFICO N° 7: La silla vacía.....	50
GRÁFICO N° 8: PDOT y POA	51
GRÁFICO N° 9: Veedurías.....	52
GRÁFICO N° 10: Rendición de cuentas.....	53
GRÁFICO N° 11: Organizaciones sociales	54
GRÁFICO N° 12: Entidades públicas.....	55
GRÁFICO N° 13: Igualdad.....	56
GRÁFICO N° 14: Autonomía.....	57
GRÁFICO N° 15: Gestión pública.....	58
GRÁFICO N° 16: Modelo de gestión pública	59

ÍNDICE CUADROS

CUADRO N° 1: Operacionalización de la variable independiente	7
CUADRO N° 2: Operacionalización de la variable dependiente	7
CUADRO N° 3: Población	40
CUADRO N° 4: Significado de la fórmula para la determinación del tamaño de la muestra.....	41
CUADRO N° 5: Resumen para determinar el tamaño de la muestra	42
CUADRO N° 6: Objetivos y metas	44
CUADRO N° 7: Gestión financiera.....	45
CUADRO N° 8: Las adquisiciones públicas	46
CUADRO N° 9: Programas	47
CUADRO N° 10: Proyectos	48
CUADRO N° 11: Acceso a la información pública	49
CUADRO N° 12: La silla vacía.....	50
CUADRO N° 13: PDOT y POA.....	51
CUADRO N° 14: Veedurías	52
CUADRO N° 15: Rendición de cuentas	53
CUADRO N° 16: Organizaciones sociales.....	54
CUADRO N° 17: Entidades públicas	55
CUADRO N° 18: Igualdad	56
CUADRO N° 19: Autonomía	57
CUADRO N° 20: Incidencia de la Gestión pública.....	58
CUADRO N° 21: Modelo de gestión pública.....	59
CUADRO N° 22: Plan de acción.....	114
CUADRO N° 23: Presupuesto.....	115

ÍNDICE DE ANEXO

ANEXO No. 1: Encuesta realizada a funcionarios del GAD Municipal del Cantón La Libertad.....	123
---	------------

INTRODUCCIÓN

Esta investigación propone el diseño de un modelo de gestión pública, con la finalidad de mejorar los mecanismos de participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón La Libertad. .

El trabajo de investigación está estructurado en cuatro capítulos:

Capítulo I, explica al lector los conceptos teóricos que corresponden a la variable independiente y dependiente; así mismo se pone a consideración el marco legal de la investigación.

Capítulo II, está definido por la metodología que se necesitó para la elaboración de este trabajo de investigación. Se llevó a cabo el tipo de investigación descriptiva, de campo y documental; además las técnicas de recolección de datos fueron la encuesta y la entrevista. Se elaboró con una muestra de 184 personas y en base a los datos obtenidos se pudo elaborar las correspondientes conclusiones y recomendaciones.

Capítulo III, se presentan los datos obtenidos de las encuestas realizadas a los funcionarios del Cantón La Libertad.

Capítulo IV, se presenta el diseño del Modelo de gestión pública para la participación ciudadana del GAD Municipal del Cantón La Libertad.

MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

TEMA

Incidencia de la gestión pública en la participación ciudadana, mediante un análisis de las políticas públicas implementadas. Modelo de gestión pública para la participación ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad, año 2015.

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Planteamiento del Problema

La participación ciudadana se ubica en el contexto de los gobiernos democráticos, en los cuales las comunidades intervienen en la gestión pública para gobernar en función de los intereses de toda la sociedad. Pero en el caso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad se ha localizado un problema medular como es la reducida gestión pública y que ha desembocado en la escasa participación de la ciudadanía en los asuntos de interés público.

El primer problema identificado es que no se ha planificado la gestión pública democrática, lo cual significa que no se ha realizado un diagnóstico de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas cuyo resultado se debe a la no preparación en formular planes para ese mandato. Con la única salvedad del presupuesto participativo.

La poca aplicación de las normas establecidas en la Constitución, COOTAD, LOTAIP y en la LOPCCS determina el segundo problema porque han sido escasas las reuniones de traba entre el GAD Municipal con otras instituciones

Públicas, así como la socialización con los actores de la economía popular y solidaria. En este escenario ha inducido a la poca gestión compartida con los demás entes públicos y sociales, por ende el PDOT no se ha ejecutado en los periodos proyectados.

Como tercer problema se puede afirmar el insuficiente seguimiento y control social a la gestión pública por cuanto en el GAD Municipal no se han definidos procedimientos de democracia directa y que no han contribuido a la institución de mecanismos de participación igualitaria.

El escaso fomento de los deberes y derechos por lo público surge como otro problema, el mismo que proviene tanto de los insuficientes canales de información y comunicación así como la deficiente coordinación del GAD con las organizaciones sociales.

En resumen, se asume que en la medida que los ciudadanos definan las políticas públicas inherentes a las necesidades de su colectividad, se puede decir que se está en presencia de su participación activa en la gestión pública. Situación que no se ha materializado a través de políticas públicas establecidas en el GAD Municipal al no contar con espacios y mecanismos para la participación, así como de promover cambios en las prácticas de gestión, que garanticen el control social por parte de la comunidad libértense en asambleas locales y que sean los protagonistas de la administración de los recursos públicos.

Formulación del Problema

¿De qué manera incide la gestión pública en la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad?

Sistematización del Problema

¿Incide la planificación por resultados en el cumplimiento de los objetivos institucionales del GAD Municipal del Cantón La Libertad?

¿De qué forma influye la elaboración del presupuesto participativo en la adecuada gestión financiera?

¿De qué manera incide la gestión y control de las actividades públicas en la calidad del servicio que presta el GAD Municipal?

¿Por qué es importante la toma de decisiones participativa en la gestión pública?

¿Cómo incide la implementación de un Modelo de gestión pública para la participación ciudadana del GAD Municipal?

JUSTIFICACIÓN.

La participación de las personas en la gestión pública, contribuye a la toma de decisiones de lo que se quiere lograr para el beneficio de la colectividad, esto es posible cuando el ciudadano se involucra en las necesidades de su comunidad, el análisis preliminar arroja varias problemáticas y a quienes afecta de forma directa. La participación es todo un proceso evolutivo que exige conocimientos, procedimientos y un marco jurídico para garantizar la intervención de los miembros de la sociedad civil.

Las normativas vigentes sobre la participación ciudadana establece fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de los ciudadanos de manera protagónica en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública; instituir instancias, mecanismos, y procedimientos de deliberación pública entre el estado

en sus diferentes de niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos.

La investigación sobre la gestión pública del GAD Municipal del Cantón La Libertad es importante porque contribuirá a un mayor acercamiento entre la comunidad y las autoridades locales, permitiéndole a la población informar e incidir en el gobierno municipal, a fin de que las decisiones sean pertinentes y oportunas con la realidad.

Por ello, para garantizar la efectividad de la participación ciudadana esta se debe institucionalizar, a través de los mecanismos formales que permitan a los actores interactuar con las autoridades del GAD Municipal del Cantón La Libertad.

OBJETIVOS.

Objetivo General.

Determinar la incidencia de la gestión pública, en la participación ciudadana, mediante un análisis de las políticas públicas implementadas para el diseño de un modelo de gestión pública para la participación ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad, año 2015.

Objetivos Específicos

1. Establecer las ventajas de la planificación por resultados, mediante un estudio de los diferentes conceptos sobre la gestión pública por resultados.
2. Determinar el nivel de participación ciudadana en la elaboración del presupuesto municipal, a través de la elaboración de una encuesta a los funcionarios del GAD Municipal

3. Determinar la incidencia de la gestión y control de las actividades públicas en la calidad del servicio, analizando el PDOT del GAD Municipal
4. ¿Definir la importancia de la toma de decisiones participativa en la gestión pública, a través de la realización de una mesa de trabajo con funcionarios del municipio?
5. Diseñar un Modelo de gestión pública en GAD Municipal, tomando en cuenta los criterios de la normativa vigente

HIPÓTESIS

La incidencia de la gestión pública mejorará la participación ciudadana en Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad.

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Identificación De Las Variables:

Variable Independiente:

La gestión pública

Variable dependiente:

La participación ciudadana

CUADRO N° 1: Operacionalización de la variable independiente

HIPÓTESIS	VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTOS
La incidencia de la gestión pública mejorara la participación ciudadana en Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad.	La Gestión Pública	La gestión pública es una estrategia que orienta la acción de los actores públicos del desarrollo hacia la generación del mayor valor público posible a través del uso de instrumentos de gestión que, en forma colectiva, coordinada y complementaria, deben implementar las instituciones públicas para generar mejoras sostenibles en la calidad de vida de la población	1. Planificación por resultados 2. Presupuesto por resultados 3. Diseño de programas y proyectos 4. Monitoreo y evaluación	- Objetivos y metas de gobierno - Gestión financiera - Adquisiciones públicas - Programas - Proyectos - Acceso a la información pública - Silla vacía	1.¿Considera Ud. que se está cumpliendo con los objetivos y metas de gobierno en el Cantón La Libertad? 2.¿Qué tan importante es la gestión financiera para la calidad de gestión del GAD Municipal? 3.¿Las adquisiciones públicas se las realiza de forma adecuada? 4.¿Considera Ud. que se están cumpliendo con los plazos para la ejecución de los programas sociales? 5.¿Considera Ud. que se están cumpliendo con los plazos para la ejecución de los proyectos sociales? 6.¿Considera Ud. que se está cumpliendo con el principio de acceso a la información pública? 7.¿Considera Ud. que se cumple con el mandato de la Silla Vacía en el GAD Municipal?	ENTREVISTAS ENCUESTAS.

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

CUADRO N° 2: Operacionalización de la variable dependiente

HIPÓTESIS	VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTOS
<p>La incidencia de la gestión pública mejorara la participación ciudadana en Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad.</p>	<p>Participación Ciudadana</p>	<p>Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.</p>	<p>1. Gestión de actividades</p> <p>2. Control social</p> <p>3. Toma de decisiones</p> <p>4. Principios</p>	<p>- PDOT</p> <p>- POA</p> <p>- Veedurías</p> <p>- Rendición de cuentas</p> <p>- Organizaciones sociales.</p> <p>- Entidades del sector público</p> <p>- Igualdad</p> <p>- Autonomía</p>	<p>1. ¿Considera Ud. que se cumple con el PDOT y el POA del GAD Municipal?</p> <p>2. ¿Considera Ud. que se están realizando las veedurías ciudadanas?</p> <p>3. ¿Considera Ud. que se están realizando las rendiciones de cuentas?</p> <p>4. ¿Es necesario que las organizaciones sociales participen activamente en la elaboración de las políticas públicas?</p> <p>5. ¿Considera Ud. que las entidades públicas del Cantón trabajan articuladamente?</p> <p>6. ¿Considera que se está cumpliendo con el principio de igualdad en el GAD Municipal?</p> <p>7. ¿Considera que se está cumpliendo con el principio de autonomía en el GAD Municipal?</p>	<p>ENTREVISTAS</p> <p>ENCUESTAS.</p>

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1 ANTECEDENTES DEL TEMA

En la búsqueda de ejes de convergencia entre estado, democracia y desarrollo, la construcción y fortalecimiento de la ciudadanía aparece como un tema central.

Para ello se requiere la revitalización del estado y una nueva administración que incorpore temas como la participación ciudadana, la descentralización y la autonomía local junto a renovadas modalidades de actuación para fortalecer la legitimidad democrática.

En el Cantón La Libertad, la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial se realizó mediante procesos participativos, se congregó a un conjunto de organizaciones y personas de la comunidad, que comparten acciones, debates y responsabilidades tendientes de estructurar el futuro del Cantón.

La estructura organizacional de la planificación participativa se configuró a través de los organismos básicos: la asamblea de la ciudad y el consejo de planificación, estos organismos se articularon con once mesas de concertación.

En definitiva se puede señalar que la nueva configuración de la realidad social y política de las sociedades contemporáneas de la posibilidad de una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones políticas. El aumento del flujo de la información, la mayor voluntad de participación, así como el impacto de las nuevas formas de acción política son todos los elementos que permiten, cada vez

En mayor medida, incorporar a nuevos sectores sociales a la vida política a través de otros medios diferentes a las elecciones.

1.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

1.2.1 Variable Independiente

La Gestión Pública

1.2.1.1 Definición de Gestión Pública

(García, 2010) Menciona lo siguiente:

“La gestión pública es una estrategia que orienta la acción de los actores públicos del desarrollo hacia la generación del mayor valor público posible a través del uso de instrumentos de gestión que, en forma colectiva, coordinada y complementaria, deben implementar las instituciones públicas para generar mejoras sostenibles en la calidad de vida de la población.” (Pág. #14)

(Constitución, 2008) “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.” (Pág. #117)

(Friedmann, 2003) Menciona que “La nueva gestión pública que considera al estado como una gran empresa política, propiciando la incorporación de los principios y técnicas empresariales al campo de lo público” (Pág. #5)

(Rozas, 2009) Manifiesta que:

“Para acercar los conceptos de gestión pública y Estado, decimos que este es la organización política soberana de una sociedad humana establecida en un territorio determinado, bajo un régimen jurídico, con independencia y

autodeterminación, con órganos de gobierno y sistemas de gestión que persiguen determinados fines mediante actividades concretas

La relación entre poder y función marca la esencia de la administración pública, donde a través de ésta se pone en práctica el ejercicio del poder, mediante un gobierno en beneficio de la sociedad”. (Pág. #13)

La actual Constitución de la República establece claramente qué es la administración pública y bajo que parámetros será medida, por lo tanto las entidades que pertenecen al sector público están en la obligación de brindar un servicio eficiente y eficaz que garantice el cumplimiento del Buen Vivir.

1.2.1.2 Dimensiones de la Gestión Pública.

- 1) Planificación por resultados
- 2) Presupuesto por resultados
- 3) Diseño de programas y proyectos
- 4) Evaluación y Monitoreo

1. PLANIFICACIÓN POR RESULTADOS

(García, 2010) Establece que:

“La planificación es el instrumento que el gobierno utiliza para definir la carta de navegación del país, es decir, su rumbo y su destino. Para ello, un país debe responder a tres preguntas básicas: ¿dónde estamos?, ¿a dónde queremos ir? y ¿cómo podemos llegar? Para contestar a la primera pregunta, se realiza un análisis de la situación social y económica del país mediante el uso de información estadística confiable. La respuesta a la segunda pregunta se relaciona con los proyectos del gobierno vigente, pero además requiere de un consenso mínimo entre el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y las organizaciones de la sociedad civil. Contestar a la tercera pregunta conlleva analizar distintas opciones y elegir aquellas que se muestren más pertinentes y eficientes.

Por lo tanto, la planificación orientada a resultados debe tener un carácter estratégico, uno operativo y otro participativo. Estratégico porque las respuestas a la pregunta ¿a dónde queremos ir? deben partir de una visión clara del futuro, como mínimo a mediano plazo, e ir acompañadas de los objetivos que han sido priorizados y jerarquizados, mediante un análisis riguroso de los factores políticos, económicos y sociales del entorno.

No se pueden considerar estratégicos aquellos planes formulados con innumerables objetivos y metas. Un factor que contribuye significativamente a responder a la pregunta ¿a dónde queremos ir? es la visión de largo plazo.

Este instrumento permite que los países establezcan un consenso nacional en torno a los desafíos que los gobiernos debieran emprender durante los próximos veinte o veinte y cinco años. Aunque las visiones de largo plazo no establecen objetivos ni estrategias detalladas, parten de un pronóstico bien documentado sobre las tendencias socioeconómicas del país y su entorno, y presentan metas a lograr en cada una de las áreas estratégicas.” (Pág. # 35)

La planificación y gestión de los asuntos públicos es un deber en el que las instituciones deben tomar en cuenta las decisiones e ideas que aportan los ciudadanos, Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.

Indicadores de la dimensión planificación por resultados.

- Objetivos y metas de gobierno

Objetivos y metas de gobierno.-(García, 2010) menciona que es un “plan de gobierno que establece los objetivos y metas consensuadas del país alargo y mediano plazo.” (Pág. # 23)

Las metas que un gobierno se proponga deben estar basadas en la realidad nacional. En el caso de Ecuador los objetivos estratégicos se encuentran plasmados en el PNBV

2. PRESUPUESTO POR RESULTADOS.

(García, 2010) Menciona lo siguiente:

“La búsqueda de mayor eficiencia y efectividad en la asignación de los recursos públicos motivó el interés por el PpR o presupuesto basado en resultados (PBR).

Cuanto más escasos son los recursos, mayor importancia cobra el aumentar la efectividad de su uso. El PpR cumple ese propósito pues consiste en un conjunto de procesos e instrumentos capaces de integrar sistemáticamente el análisis sobre los resultados de la gestión pública al proceso de asignación de los recursos” (Pág. # 44)

El presupuesto por resultados requiere incorporar la información acerca de los resultados en el proceso de toma de decisiones sobre la asignación de los recursos, evitando que ésta se realice con base en los mecanismos tradicionales que no consideran la efectividad y la eficiencia del gasto público

Indicadores de la dimensión presupuesto por resultados

- Gestión financiera
- Adquisiciones públicas

Gestión financiera.- (García, 2010) Menciona que:

“Es el conjunto de elementos administrativos de las organizaciones públicas que hace posible la captación de recursos y su aplicación para la concreción de los objetivos y las metas del sector público. Está conformada por los principios, las normas, los organismos, los recursos, los sistemas y los procedimientos que intervienen en las operaciones de programación, gestión y control necesarias tanto para la captación como para el gasto de recursos.

Está integrada por los siguientes componentes: 1) administración del presupuesto, 2) contabilidad, 3) administración de la deuda (crédito

público),4) administración del efectivo (tesorería) y 5) administración tributaria.

Para ser efectivos, estos componentes deben estar integrados, lo que supone dos condiciones: deben actuar de forma interrelacionada, bajo la dirección de un órgano coordinador con competencia para su reglamentación y sus principios, normas y procedimientos deben ser coherentes entre sí e interrelacionarse automáticamente a través de medios electrónicos.

La falta de integración en materia de administración financiera provoca, entre otros problemas, información fragmentada y duplicada, dificultad para usar los datos en los procesos de planificación y de administración del presupuesto y las transacciones fiscales ocultas, todo lo cual resta transparencia a los procesos y propicia los actos de corrupción. Por ello, la integración de los sistemas de la administración financiera es un requisito importante para la GpRD.(Pág. # 51)

Es importante contar con un adecuado sistema de administración financiera que permita eliminar por completo los actos de corrupción que se llevan a cabo en las instituciones públicas.

Adquisiciones públicas.-(García, 2010) menciona que:

El sistema de adquisiciones gubernamentales es el conjunto de principios, normas, organismos, recursos y procedimientos que, al ser operado, permite que el Estado adquiera los bienes, las obras y los servicios que necesita para la gestión de las organizaciones, en la calidad y la oportunidad adecuada y en las mejores condiciones de mercado.

Este sistema es importante para la GpRD porque garantiza la eficiencia, la eficacia y la transparencia de la gestión pública. Un sistema de adquisiciones adecuado y ágil permitirá que las instituciones que ejecutan los programas provean bienes y servicios de calidad, a tiempo y a un costo razonable, todo lo cual redundará en mayor eficacia en la gestión.

Los contratos y las adquisiciones están presentes en un sinnúmero de actividades relativas al complejo proceso de creación de valor público e involucran una cantidad considerable de recursos públicos, ya que el Estado

es uno de los principales compradores en los países de la región. Si estos recursos, que siempre son escasos, se emplean en contratos mal concebidos y administrados, los ciudadanos resultarán perjudicados. Además, puesto que los procesos de adquisiciones públicas suelen ser proclives a la corrupción, son objeto constante de escrutinio por parte de la opinión pública.

El uso de sistemas electrónicos modernos, regulados por un marco normativo adecuado permite transparentar estos procesos, reduce la corrupción y estimula la competencia. (Pág. # 54)

Hoy en día en el Ecuador la compras públicas están debidamente reguladas, se cuenta con el instituto nacional de contratación pública, organismo rector que se encarga de vigilar que las instituciones que manejan recursos del estado funcionen de manera eficaz y eficiente en materia de adquisiciones.

3. DISEÑO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.

(García, 2010) Manifiesta que:

La gestión de programas y proyectos está en el centro de creación de lo público y, por tanto de la GpRD, pues es el medio a través del cual el Estado produce los bienes y servicios que permiten alcanzar los objetivos establecidos en el plan de gobierno. Así, el objetivo de mejorar la calidad de vida de los niños se logra mediante la entrega de servicios de salud, la provisión de una educación adecuada y el acceso a mecanismos administrativos o jurídicos que protejan sus derechos cuando sean vulnerados. Sin atención hospitalaria, servicios educativos, administración de justicia o seguridad ciudadana, la sociedad no podría funcionar y el Estado no justificaría su existencia.

A ello se destina la mayor parte de los recursos del Estado, y los procesos de planificación, gestión presupuestaria y financiera, adquisiciones y auditoría se concretan en la gestión de programas y proyectos.

Desde la perspectiva de la GpRD, es importante que los ministerios que tienen a cargo la gestión de programas y proyectos posean un plan sectorial

de mediano plazo alineado con los objetivos y las estrategias del plan nacional.

Asimismo, se requiere que los planes establezcan metas plurianuales y anuales de provisión de bienes y servicios, y que indiquen quiénes son los funcionarios responsables de cumplirlas. Puesto que muchos bienes y servicios se producen a través de proyectos específicos con una duración determinada, es indispensable que se realicen análisis sobre su pertinencia y sus beneficios potenciales antes de ser financiados.

Para ello, el sector público cuenta con un instrumento apropiado: la evaluación ex ante de los proyectos. Además de revisar la factibilidad social, económica y ambiental de las propuestas, este examen debe establecer si contribuirán al logro de los objetivos establecidos en el plan de gobierno y si son congruentes con las estrategias que allí se plantean.

Solamente los proyectos con una evaluación positiva deberían obtener el financiamiento para su ejecución.

Por otro lado, la producción de los ministerios sectoriales debería enmarcarse en contratos de gestión y desempeño acordados entre la autoridad del ministerio o la secretaría y los gerentes públicos, a fin de fijar explícitamente la cantidad, las condiciones y la calidad de los bienes y servicios que se producirán anualmente.

Esto supone establecer una cartera de bienes y servicios en cada institución, con especificaciones claras acerca de sus objetivos, las normas de acceso, sus costos y estándares de calidad, todos, aspectos poco desarrollados en el sector público. Además, las organizaciones deben disponer de una estrategia para el mejoramiento continuo de los bienes y servicios basada siempre en las necesidades de los usuarios o clientes. Paralelamente, se espera que en la gestión de los recursos humanos se utilicen mecanismos de evaluación del desempeño que incentiven al personal a trabajar en función de la obtención de resultados personales e institucionales.

La satisfacción de los usuarios es un aspecto importante para lograr una buena gestión. Por ello, los gerentes públicos deben recoger periódicamente la opinión de los usuarios y emplearla para identificar los elementos que requieran correcciones o perfeccionamientos. En un ámbito más general, se debe disponer de mecanismos de consulta a las organizaciones de la

sociedad civil, con el fin de incorporar la voz de los ciudadanos al momento de diseñar o ajustar las estrategias y los productos de la gestión.(Pág. # 64)

Es necesario e importante que las instituciones públicas elaboren los planes y proyectos tomando en cuenta las diferentes opiniones de la ciudadanía, de tal forma dichos planes contarán con la realidad de cada territorio y por lo tanto atenderán las necesidades prioritarias de la población.

Indicadores de la dimensión diseño de programas y proyectos.

- Programas
- Proyectos

Programas.-(Saldaña, 2012)menciona que:

Programa se define como un plan y orden de actuación, organización del trabajo dentro de un plan general de producción y en unos plazos determinados, o como la secuencia precisa de instrucciones codificadas en un ordenador para resolver un problema así como la declaración previa de lo que se piensa hacer en alguna materia u ocasión, o el anuncio o exposición de las partes de que se han de componer ciertas cosas o de las condiciones a que ha de sujetarse.

Programa es un conjunto organizado de servicios que se descomponen en varios proyectos de similar naturaleza.

Proyecto.-Conjunto de actividades que se encuentran debidamente relacionadas y coordinadas. La razón de un proyecto es lograr objetivos específicos dentro de los límites que imponen un presupuesto, calidades establecidas previamente y un lapso de tiempo previamente definido.

4. Monitoreo y evaluación.

(García, 2010) Establece lo siguiente:

“Monitoreo es la función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo de información sobre el avance y el logro de los objetivos así como de la utilización de los fondos asignados

La evaluación es aquella apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados.

El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo.

Una evaluación deberá proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones”.
(Pág. # 71).

La diferencia fundamental entre el monitoreo y la evaluación radica en que el monitoreo ofrece información sobre la situación relativa al cumplimiento de los objetivos y los efectos de una política, programa o proyecto. En cambio, la evaluación explica por qué esos objetivos o efectos se están logrando(o se han logrado) o no, y expone los cambios que se han producido en los beneficiarios de la sociedad

Indicadores de la dimensión Monitoreo y evaluación

- Acceso a la información pública.
- Silla vacía.

Acceso a la información pública.-La(Constitución, 2008) en el artículo 18 establece que:

“Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información”. (Pág. # 26).

El principio de acceso del libre acceso a la información pública lamentablemente aún no se está cumpliendo. Es por tal motivo que la ciudadanía debe exigir a los funcionarios de turnos hacer público cada documento de las instituciones públicas ya que es un mandato constitucional y un deber que ellos deben cumplir.

Silla vacía.-La(Constitución, 2008) en el artículo 101 establece que:

“Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará una representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones”. (Pág. # 69).

La silla vacía es ese espacio que por ley todos los ciudadanos tenemos dentro de la toma de decisiones en las instituciones públicas. Mecanismo de participación ciudadana necesario e importante en un proceso democrático y participativo.

1.2.2 Variable Dependiente.

La Participación ciudadana.

1.2.2.1 Definición de la participación ciudadana.

La(Constitución, 2008) en el artículo 95 establece que:

“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”. (Pág. # 67).

Según (Sáenz, 2009) menciona lo siguiente:

“La participación ciudadana significa intervenir en los centros de gobiernos de una colectividad, participar en sus decisiones en la vida colectiva, de la administración de sus recursos, del modo como se distribuye sus costos y beneficios.

Así los ciudadanos poco a poco tomarán parte de las decisiones que tomen sus gobernantes, El propósito es lograr que la población influya sobre las políticas y decisiones públicas, para ello se hace necesario institucionalizar mecanismos, procesos y organismos a través de una normatividad legal.”

Según (Perero, 2012) establece lo siguiente:

“La participación es un concepto muy amplio y diverso ya que se enfoca en una nueva forma de incluir opiniones y perspectivas, esto va invocado la participación de los ciudadanos, de las agrupaciones sociales, de la sociedad en su conjunto, esto con el fin de solucionar problemas de la sociedad”. (Pág. # 243).

La participación ciudadana debe entenderse como el logro de las luchas sociales que a lo largo del tiempo han buscado el compromiso con el desarrollo de la sociedad. No se debe tomar la participación ciudadana como una obligación, sino

como una oportunidad de involucrarnos en los asuntos públicos importantes para el desarrollo del país.

1.2.2.2 Dimensiones de la participación ciudadana.

- 1) Gestión de actividades
- 2) Control social
- 3) Toma de decisiones
- 4) Principios

1. Gestión de actividades

(Solval, 2010)(Constitución, 2008)Menciona lo siguiente:

“La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.”.(Pág. # 62).

Dentro de una institución pública la gestión de las actividades tienen que con la elaboración de políticas públicas, por lo tanto es deber constitucional que las instituciones tomen en consideración las opiniones de la ciudadanía para elaborar dichas actividades.

Indicadores de la dimensión planificación.

- PDOT.
- POA.

PDOT.- Cabrera (2013) afirma que:

“Los gobiernos regionales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias:

1. Planificar el desarrollo regional y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial.”

Es sumamente necesario que cada gobierno descentralizado elabore de forma participativa el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, debe realizarse tomando en cuenta hasta la última persona del territorio ya que así se le estará garantizando su derecho constitucional.

POA.- Para el grupo de trabajo (Sinnexus, 2012) el plan operativo anual es:

“Un documento formal en el que se enumeran, por parte de los responsables de una entidad facturadora (compañía, departamento, sucursal u oficina) los objetivos a conseguir durante el presente ejercicio.

El plan operativo anual debe estar perfectamente alineado con el plan estratégico de la empresa, y su especificación sirve para concretar, además de los objetivos a conseguir cada año, la manera de alcanzarlos que debe seguir cada entidad”

El plan operativo anual debe elaborarse en función de las necesidades y el presupuesto con el que cuenta cada institución pública. Cada proyecto que está dentro del POA deberá cumplir con los tiempos establecidos y será necesario que se rinda cuentas de cada actividad que se lleve a cabo para ejecutar los proyectos.

2. Control social.

La (Constitución, 2008) en el artículo 204 establece lo siguiente:

“El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollo en actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.” (Pág. # 108).

Es un derecho de todos los ciudadanos para poder vigilar y fiscalizar la gestión que se lleva a cabo en las instituciones y empresas públicas que manejan recursos que le pertenecen cada ecuatoriano.

Indicadores de la dimensión control.

- Veedurías.
- Rendición de cuentas.

Veedurías.- El (Cpccs, 2014) menciona lo siguiente:

“La veeduría ciudadana es un mecanismo de control social, mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas vigilan, fiscalizan y controlan la administración y gestión de lo público y también del sector privado que maneje recursos públicos o desarrolle actividades de interés público.”

Las veedurías son aquel grupo de ciudadanos que se toman la iniciativa de vigilar y fiscalizar cada obra, servicio, plan o proyecto que manejan las instituciones del sector público.

Rendición de cuentas.-El (Cpccs, 2014) menciona lo siguiente:

“La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados logrados: La ciudadanía evalúa dicha gestión o manejo.”

La rendición de cuentas es aquel proceso sistemático, interactivo y universal que involucra a los representantes de las instituciones y empresas del sector público a someterse a la evaluación ciudadana.

3. Toma de decisiones

La (Constitución, 2008) en el artículo 95 establece que:

“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.(Pág. # 67).

Indicadores de la dimensión toma de decisiones.

- Organizaciones sociales.
- Entidades del sector público.

Organizaciones sociales.-El (Cpccs, 2014) menciona lo siguiente:

“De acuerdo a lo que dispone la Constitución y leyes del Ecuador, se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de soberanía popular que contribuyen a la defensa de los derechos individuales y colectivos, gestión y resolución de problemas y conflictos, el fomento de la solidaridad, la construcción de la democracia, la búsqueda del buen vivir, la incidencia en decisiones y políticas públicas, el control social de los niveles de gobierno, entidades públicas y privadas de servicio público.

Las organizaciones sociales deben cumplir con principios de alternabilidad en su dirigencia, el respeto a la equidad de género y la inclusión, la interculturalidad y tener alcance territorial.”

La Constitución de la Republica reconoce el derecho que tienen las organizaciones colectivas de poder participar de forma activa en cada nivel de gobierno, de ser escuchado en cada una de sus propuestas para elaborar así las políticas públicas necesarias para mejorar la calidad de vida de las personas.

Entidades del sector público.-La (Constitución, 2008) en el artículo 225 establece lo siguiente:

El sector público comprende:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Las entidades del sector público son todas las instituciones que funcionan con presupuesto de todos los ecuatorianos, son los responsables de garantizar el buen vivir y brindar un servicio de calidad.

4. Principios.

La (Constitución, 2008) en el artículo 95 establece que “La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”. (Pág. # 67).

La administración pública está regida bajo principios que las entidades públicas deben seguir al pie de la letra. Cada ciudadano tiene el derecho de que esos principios constitucionales sean debidamente respetados.

Indicadores de la dimensión conectividad total.

- Igualdad.
- Autonomía.

Igualdad.-La (LOPCCS, 2010) menciona lo siguiente:

Es el goce de los mismos derechos y oportunidades, individuales o colectivos de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatorianos y montubio, y demás formas de organización lícita, para participar en la vida pública del país; incluyendo a las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior. (Pág. # 5).

Cada ciudadano y ciudadana merece ser tratado por igual, no importa raza, sexo religión, cada persona tiene la misma oportunidad de participar activamente en la gestión pública sin discriminación alguna.

Autonomía.-La (LOPCCS, 2010) menciona lo siguiente “Es la independencia política y autodeterminación de la ciudadanía y las organizaciones sociales para participar en los asuntos de interés público del país” (Pág. # 5)

Las autonomías son necesarias para la administración pública, se debe tener en cuenta que autonomía no significa ser independiente a la regulación del estado y que por lo tanto debe cumplir con los mecanismos de participación y control social.

1.3 MARCO LEGAL.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008

Capítulo segundo

Políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana

Art. 85.- La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Art. 96.-Se reconoce todas las formas de organización colectiva de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de

autodeterminación e inciden las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y privadas que presten servicios públicos.

La norma suprema dice que las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder sus formas de expresión; garantizando la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.

Sección segunda

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Art. 207.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones.

Art. 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley:

1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.
2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

Capítulo séptimo

Administración pública

Sección primera

Sector público

Art. 225.- El sector público comprende:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Sección segunda

Administración pública

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Capítulo segundo

Planificación participativa para el desarrollo

Art. 279.- El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la Presidenta o Presidente de la República.

TÍTULO V

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

Capítulo primero

Principios generales

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Artículo 3.- Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

g) Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

Capítulo III

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Sección Primera

Naturaleza Jurídica, Sede y Funciones

Artículo 53.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

Artículo 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal

Artículo 303.-Derecho a la participación.-El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos.

La ciudadanía tiene derecho a ejercer la democracia directa a través de la presentación de proyectos de normas regionales, ordenanzas provinciales, distritales o cantonales, acuerdos y resoluciones parroquiales. También tienen derecho a ejercer el control social de los actos de los gobiernos autónomos descentralizados y a la revocatoria del mandato de sus autoridades en el marco de la Constitución y la Ley.

La ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa; además, podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto de interés de la circunscripción territorial y revocatoria del mandato en el marco de lo dispuesto en la Constitución y la ley.

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Título I

Principios generales

Artículo 1. Objeto.- La presente Ley tiene por objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía; instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos; fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; y, sentar las bases para el funcionamiento de la democracia anticipativa, así como, de las iniciativas de rendición de cuentas y control social.

Artículo 3. Objetivos.- Esta Ley incentiva el conjunto de dinámicas de organización, participación y control social que la sociedad emprenda por su libre iniciativa para resolver sus problemas e incidir en la gestión de las cuestiones que atañen al interés común para, de esta forma, procurar la vigencia de sus derechos y el ejercicio de la soberanía popular. Los objetivos de la presente Ley son:

1. Garantizar la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado en sus diferentes niveles de gobierno; la igualdad de oportunidades de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, en los diversos espacios e instancias creados para la interlocución entre la sociedad y el Estado; el acceso de

la ciudadanía a la información necesaria para encaminar procesos dirigidos a la exigibilidad de los derechos y deberes, el control social y la rendición de cuentas en la gestión de lo público y lo privado cuando se manejen fondos públicos;

2. Establecer las formas y procedimientos que permitan a la ciudadanía hacer uso efectivo de los mecanismos de democracia directa determinados en la Constitución y la ley; así como, los procesos de elaboración, ejecución y control de las políticas y servicios públicos

Título III

Del poder ciudadano

Artículo 29. La participación y la construcción del poder ciudadano.- El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior.

Artículo 43. Del fomento a la participación ciudadana.- El Estado fomentará la participación ciudadana a través de sus instituciones, en todos los niveles de gobierno, mediante la asignación de fondos concursables, becas educativas, créditos y otros, a fin de que, las organizaciones sociales realicen proyectos y procesos tendientes a formar a la ciudadanía en temas relacionados con derechos y deberes, de conformidad con la Constitución y la ley.

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La metodología es la ciencia que estudia los métodos que son utilizados por el investigador para buscar soluciones óptimas a dificultades teóricas o prácticas, con el propósito de corregir el sistema de la organización.

(Bernal, 2000) Menciona lo siguiente:

“La metodología nos va a permitir responder a las interrogantes que se desean analizar a profundidad, determinar el porqué de la investigación y detallar qué es lo que se quiere alcanzar partiendo del problema a investigar”. (Pág. 189).

Al realizar la presente investigación se aplicó una metodología adecuada en donde mediante los métodos y las técnicas utilizadas se permite alcanzar la comprensión, el estudio y análisis preciso del objeto de investigación en este caso la participación ciudadana.

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de investigación es un plan en el cual se detallan las tareas que demanda la ejecución de una investigación; con un propósito, el objetivo de estudio; el diseño de teoría, metodología y técnicas, de tal manera que los resultados sean satisfactorios para determinar la solución a los posibles problemas.

La presente investigación se desarrollará considerando el enfoque cualitativo y el enfoque cuantitativo

El enfoque cuantitativo, es aquel que permite examinar los datos de manera numérica, la investigación cuantitativa tiene una concepción lineal, es decir que haya claridad entre los elementos que conforman el problema, que tenga definición, limitarlos y saber con exactitud donde se inicia el problema, también es importante saber qué tipo de acontecimiento existe entre sus entornos.

2.2 MODALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Se basa en el estudio que permite la participación real del investigador o los investigadores, desde el mismo lugar donde ocurren los hechos, el problema, la fenomenología en consideración.

El proyecto como investigación, nos dará los fundamentos específicos para localizar la verdadera problemática de la participación ciudadana, enfocado en el cantón La Libertad, ya que ayudará de manera lineal con lo que sucede en gran parte de la provincia de Santa Elena, como segmento estructural del proyecto de investigación, será la fundamentación teórica contando con diagnóstico, planteamiento y las actividades y recursos necesarios para la realización de la mismo, análisis y conclusiones para certificar la realidad y resultado de la investigación. Es necesario referir que los estudios descriptivos miden de manera independiente las variables; e integran las mediciones de cada una de dichas variables.

2.3 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Para el presente estudio se utilizó los siguientes tipos de investigación:

Por el Lugar.

Investigación Documental – Bibliográfica.- Esta investigación tiene el propósito de conocer, comparar, ampliar, profundizar y deducir diferentes enfoques, teorías,

conceptualizaciones y criterios de diversos autores sobre una cuestión determinada, basándose en documentos libros y publicaciones ya existentes.

Este tipo de investigación tiene un perímetro determinado, es por tanto que para el estudio se empleó el manejo de documentos y libros que permitieron conocer, comparar y deducir diferentes enfoques, criterios, conceptos, análisis, conclusiones, recomendaciones de diferentes autores que se dedican a este tipo de estudio, con el propósito de extender el conocimiento y dar soluciones al problema que enfrenta la poca participación ciudadana en el cantón.

Investigación de Campo.

(Martínez, 2010) Menciona que:

“Se trata de la investigación aplicada para comprender y resolver alguna situación, necesidad o problema en un contexto determinado. El investigador trabaja en el ambiente natural en que conviven en las personas y las fuentes consultadas, de las que se obtendrán los datos más relevantes a ser analizados son individuos, grupos y representantes de las organizaciones.”

Como investigación de campo, se utilizan las herramientas que permiten este tipo de investigación, como la encuesta, la entrevista y la observación que además se consideran necesarias para el propósito de encontrar los factores, que en el estudio ayude a la mejora que buscamos en el tema de investigación.

2.4 MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN.

Durante la investigación de campo realizado en la en el cantón La Libertad de la Provincia de Santa Elena, se utilizaron métodos como el inductivo - deductivo, considerando ejercicios metodológicos similares los cuales fueron apropiados a la realidad del estudio.

Para ello establecemos los siguientes:

Método Inductivo.

El método inductivo es muy importante en la investigación, ya que se basa principalmente en la observación de las actividades que se ejecutan en el cantón, además permite determinar las formas de participación ciudadana en la cantón La Libertad provincia de Santa Elena, y la forma jerárquica que se ejecuta para el cumplimiento de las políticas y regulaciones a las que se rigen como productores.

Método Deductivo.

El Método deductivo, es el instrumento más relevante para nuestra investigación, ya que nos permite obtener para luego procesar la información recopilada para un modelo de gestión de la participación ciudadana.

2.5 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.

El éxito de la investigación depende de la calidad de la información que se obtenga, tanto de las fuentes primarias; la entrevista, la encuesta y como de las secundarias; lectura científica de textos y revistas, documentos de internet, así como del procesamiento y presentación de la información.

Es por tanto que para el presente estudio se hace referencia a algunas técnicas como encuestas y entrevistas con el propósito de ilustrar a quien realiza el proceso de investigación, que le facilite la recopilación de los datos para realizar el procesamiento adecuado y oportuno que permita presentar información irrefutable que se ha auscultado mediante las fuentes primarias y secundarias con el fin de demostrar la utilidad del estudio ejecutado que se establezca el aporte significativo de mejoramiento de la participación ciudadana en el cantón.

La fuente primaria es muy necesaria para recabar información acerca del estado en que se encuentra el conocimiento referente a la participación ciudadana, ya que mediante esta técnica se obtuvo datos directamente de los que habitan en el sector, a través de una investigación directa en donde todos los integrantes de la misma vierten opiniones relevantes se utiliza las siguientes técnicas:

La Entrevista:

Las entrevistas se utilizan para recabar información a través de preguntas que propone el analista. La presente entrevista es realizada a los profesionales expertos en el tema de la participación ciudadana.

La encuesta:

Es importante hacer un diagnóstico de cómo está en realidad la situación del cantón La Libertad, cuantificarlo y cualificarlo. La encuesta se aplica a personas del cantón para evaluar su conocimiento acerca de la participación ciudadana e identificar las potenciales propuestas para su impulso.

2.5 INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN.

El instrumento utilizado para recolectar la información es un cuestionario, en el cual constan los diferentes pasos y etapas, que comprenden las interrogantes

El cuestionario

Hernández R. (2006) menciona que un cuestionario “consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir”. Se comentó primero sobre las preguntas y luego sobre las características deseables de este tipo de instrumento, así como los contextos en los cuales se pueden administrar los cuestionarios.

2.6 POBLACIÓN Y MUESTRA

2.6.1 Población

La población para el estudio de la investigación es un conjunto de unidades individuales de la misma clase compuesto por personas o cosas, limitadas por el estudio que tienen ciertas características similares y sobre las cuales realiza un análisis.

Torres B. (2010) Define a la población como: “el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación. Se puede definir también como el conjunto de todas la unidades de muestreo”. (Pág., # 160)

CUADRO N° 3: Población

POBLACIÓN	#
Empleados del GAD Municipal	350

Fuente: [www.municipio del Cantón La Libertad.gob.ec](http://www.municipio.del.Cantón.La.Libertad.gob.ec)

2.6.2 Muestra

Torres B. (2010) manifiesta que:

La muestra es la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el estudio y sobre la cual se efectuará la medición y la observación de las variables objeto de estudio”. (Pág., #. 161)

2.6.2.1 Determinación del tamaño de la muestra

Dónde:

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{N * E^2 + Z^2 * P * Q}$$

CUADRO N° 4: Significado de la fórmula para la determinación del tamaño de la muestra

n=	TAMAÑO DE LA MUESTRA.	Sub grupo de elementos de la población que se ha seleccionado para participar en el estudio con la finalidad de obtener información.
P=	PROPORCIÓN DE ÉXITO.	Probabilidad que se cumpla la hipótesis. Criterio del investigador.
Q=	PROPORCIÓN DE FRACASO.	Probabilidad que no se cumpla la hipótesis. Criterio del investigador
Z ² =	VALOR PARA CONFIANZA.	Nivel de confianza o margen de confiabilidad.
e=	ERROR ADMISIBLE.	Aquel que lo determina el investigador en cada estudio de acuerdo al problema para el estudio (se calcula en porcentajes y luego se divide para 100, lo que significa en proporciones esto se hace, porque cada área de la curva normal es uno. ejemplo: 1% / 100 será 0,01; 2% / 100 será 0,02; 3% / 100 será 0,03; 4% / 100 será 0,04; 5% / 100 será 0,05; etc.
N=	UNIVERSO DE POBLACIÓN.	Conjunto de todos los elementos que comparten un grupo común de características y forma el universo para el propósito del problema de investigación de mercado.

Fuente: Cálculo de la muestra

2.6.2.2 Cálculo de la fórmula para establecer el número correcto de las personas a encuestar en el GAD Municipal del Cantón La Libertad.

Formula:

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{(e)^2(N - 1) + (Z)^2 * P * Q}$$

Desarrollo:

$$n = \frac{(1,96)^2 * 0,5 * 0,5 * 350}{(0,05)^2(350 - 1) + (1,96)^2 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = \frac{3,8416 * 0,5 * 0,5 * 350}{(0,0025)(349) + 3,8416 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = \frac{336,14}{1,83}$$

$$n = 184$$

CUADRO N° 5: Resumen para determinar el tamaño de la muestra

n =	Tamaño de la Muestra.	184
P =	Proporción de Éxito.	0,5
Q =	Proporción de Fracaso.	0,5
Z ² =	Valor para Confianza.	1,96
E =	Error Admisible.	0,05
N =	Universo de Población.	350

Fuente: Cálculo de la muestra

2.7 PROCEDIMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La presente investigación se desarrolló tomando en cuenta el siguiente procedimiento metodológico:

1. El Planteamiento del problema
2. Revisión bibliográfica
3. Justificación del tema
4. Definición de la población, Selección de la muestra
5. Operacionalización de las variables
6. Elaboración del instrumento
7. Estudio de campo
8. Proceso y análisis de datos
9. Conclusiones y recomendaciones
10. Formulación de la propuesta
11. Preparación y redacción del informe final

CAPÍTULO III

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Luego de realizar la encuesta a 184 trabajadores del GAD Municipal del Cantón La Libertad se procedió a tabular los datos se elaboraron gráficos en forma de círculos y además se elaboró el correspondiente análisis e interpretación de resultados

3.1 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Se utilizó el programa de Microsoft Excel para la tabulación de los datos obtenidos en las encuestas obteniendo así las correspondientes conclusiones y recomendaciones.

3.1.1 Encuesta aplicada a los funcionarios del GAD Municipal del Cantón La Libertad.

1. ¿Considera Ud. que se está cumpliendo con los objetivos y metas de gobierno en el Cantón La Libertad?

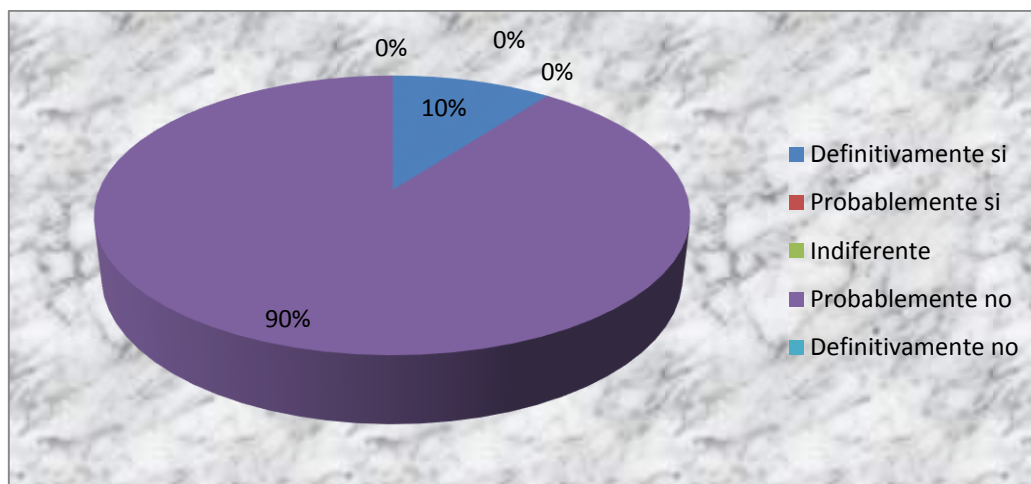
TABLA N° 1: Objetivos y metas

ÍTEM	CÓDIGO	OPCIÓN	VALORACIÓN	PORCENTAJES
1	1.1	Definitivamente si	19	10%
	1.2	Probablemente si	0	0%
	1.3	Indiferente	0	0%
	1.4	Probablemente no	165	90%
	1.5	Definitivamente no	0	0%
	TOTAL			184

Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

GRÁFICO N° 1: Objetivos y Metas



Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

El gráfico estadístico que antecede ilustra que el 10% de la ciudadanía consultada considera que definitivamente sí se cumple con los objetivos establecidos por el GADM La Libertad, mientras que el 90% piensa que probablemente aún no se cumplen.

2. ¿Qué tan importante es la gestión financiera para la calidad de gestión del GAD Municipal?

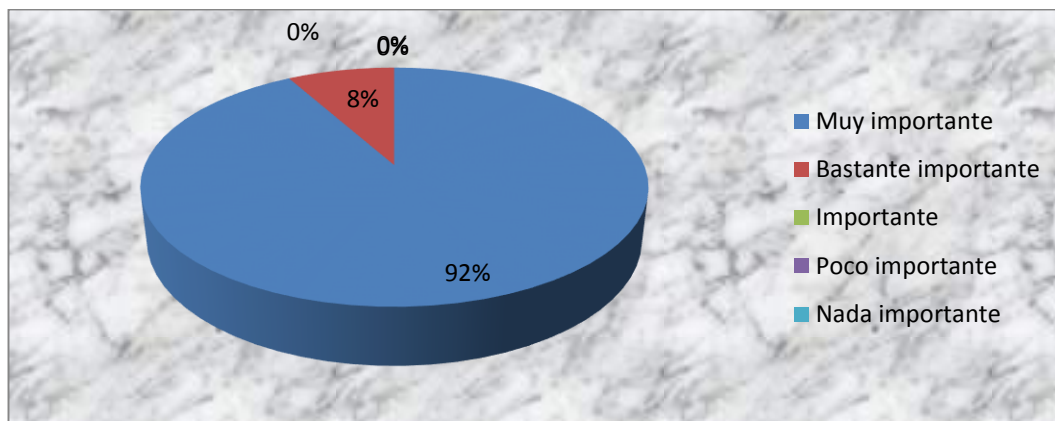
CUADRO N° 6: Gestión financiera

ÍTEM	CÓDIGO	OPCIÓN	VALORACIÓN	PORCENTAJES
2	2.1	Muy importante	169	92%
	2.2	Bastante importante	15	8%
	2.3	Importante	0	0%
	2.4	Poco importante	0	0%
	2.5	Nada importante	0	0%
	TOTAL			184

Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

GRÁFICO N° 2: Gestión financiera



Fuente Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

La información que antecede indica que el 92 % de la población consultada opina que la gestión financiera es muy importante para la calidad del servicio ofrecida por el GADM Libertad, por otro lado el 8% considera que es bastante importante, significando que la mayoría de los libertenses indica que debe realizarse diligentes acciones para la consecución de recursos.

3. ¿Las adquisiciones públicas se las realiza de forma adecuada?

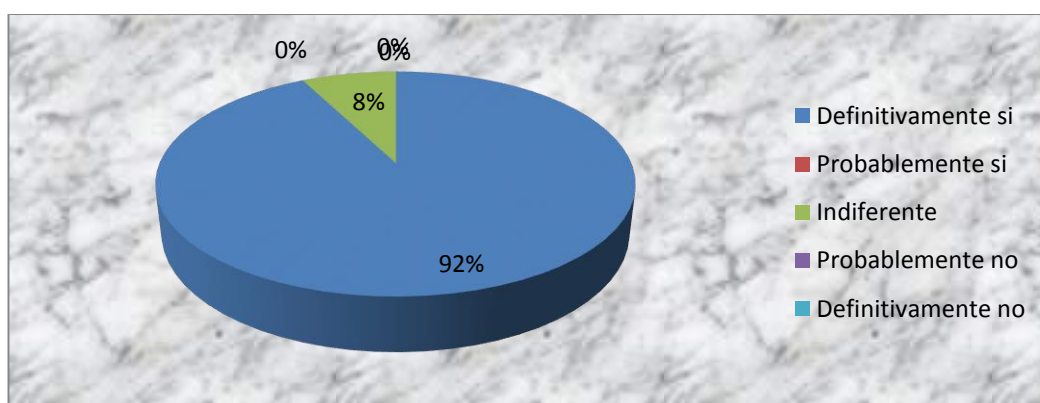
TABLA N° 3: Las adquisiciones públicas

ÍTEM	CÓDIGO	OPCIÓN	VALORACIÓN	PORCENTAJES
3	3.1	Definitivamente si	170	92%
	3.2	Probablemente si	0	0%
	3.3	Indiferente	14	8%
	3.4	Probablemente no	0	0%
	3.5	Definitivamente no	0	0%
	TOTAL			184

Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

GRÁFICO N° 3: Las adquisiciones públicas



Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

El gráfico número 3 indica que el 92% de 184 ciudadanos consultados considera que las adquisiciones públicas se ejecutan de forma adecuada, por otro lado el 8 % considera que es indiferente, es decir que los procedimientos aplicados por la administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad, en procesos de esta naturaleza son los que indica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4. ¿Considera Ud. que se están cumpliendo con los plazos para la ejecución de los programas sociales?

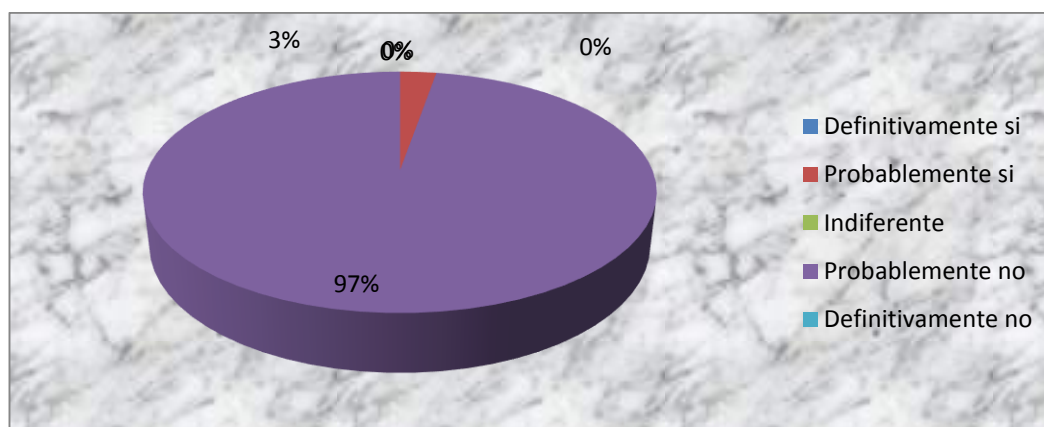
TABLA N° 4: Programas Sociales

ÍTEM	CÓDIGO	OPCIÓN	VALORACIÓN	PORCENTAJES
4	4.1	Definitivamente si	0	0%
	4.2	Probablemente si	5	3%
	4.3	Indiferente	0	0%
	4.4	Probablemente no	179	97%
	4.5	Definitivamente no	0	0%
	TOTAL			184

Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

GRÁFICO N° 4: Programas



Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

La información estadística que antecede muestra que el 97% de 184 personas a quienes se les consultó sobre la ejecución de los programas sociales, piensa que probablemente no se están cumpliendo con los plazos establecidos, mientras que el 3% cree que sí, estos datos indican que se debe revisar los controles implementados.

5. ¿Considera Ud. que se están cumpliendo con los plazos para la ejecución de los proyectos sociales?

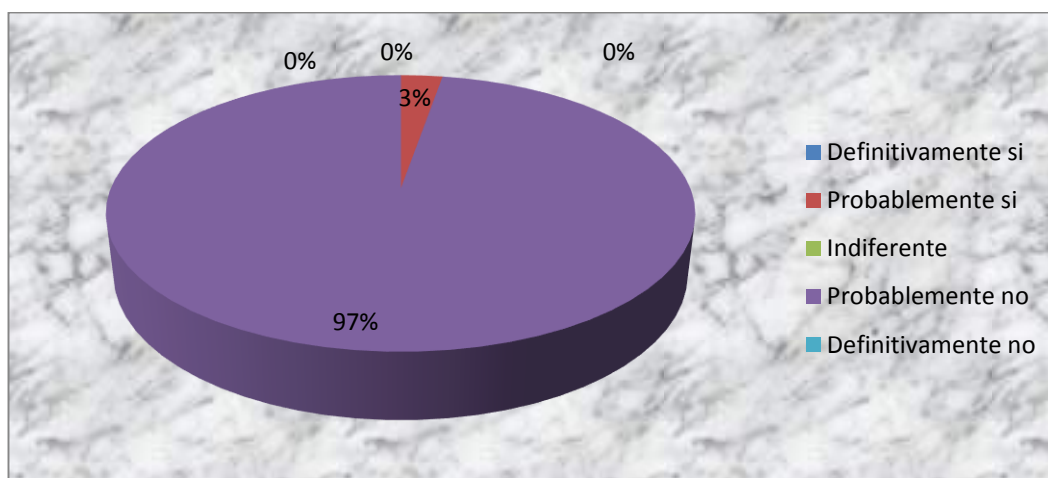
TABLA N° 5: Proyectos sociales

ÍTEM	CÓDIGO	OPCIÓN	VALORACIÓN	PORCENTAJES
5	5.1	Definitivamente si	0	0%
	5.2	Probablemente si	5	3%
	5.3	Indiferente	0	0%
	5.4	Probablemente no	179	97%
	5.5	Definitivamente no	0	0%
	TOTAL			184

Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

GRÁFICO N° 5: Proyectos



Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

Los datos estadísticos de la tabla y gráfico número 5 muestran que el 97% de 184 personas a quienes se les consultó, piensa que probablemente no se están cumpliendo con los plazos establecidos, mientras que el 3% cree que sí, información que indica además que se debe fortalecer el sistema de control implementado.

6. ¿Considera Ud. que se está cumpliendo con el principio de acceso a la información pública?

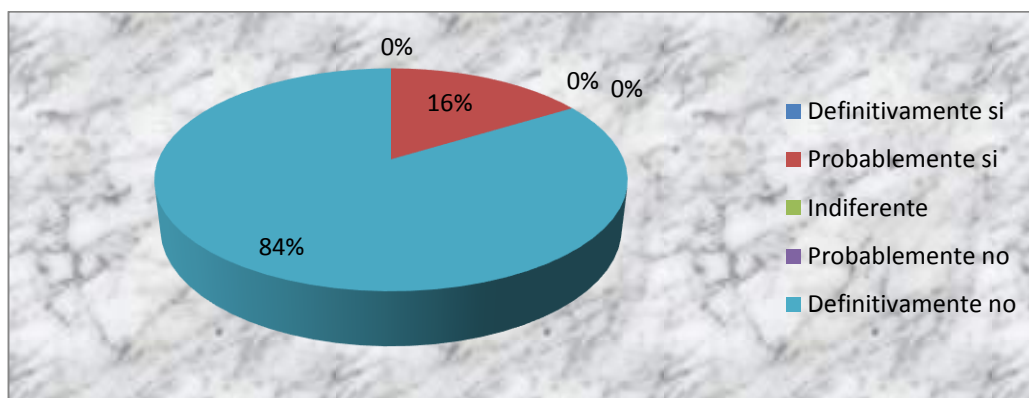
TABLA N° 6: Acceso a la información pública

ÍTEM	CÓDIGO	OPCIÓN	VALORACIÓN	PORCENTAJES
6	6.1	Definitivamente si	0	0%
	6.2	Probablemente si	30	16%
	6.3	Indiferente	0	0%
	6.4	Probablemente no	0	0%
	6.5	Definitivamente no	154	84%
	TOTAL			184

Fuente Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

GRÁFICO N° 6: Acceso a la información pública



Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

Según el gráfico estadístico número 6, quienes piensan que definitivamente no se cumple con el principio de acceso a la información pública representan el 84% de una población muestral equivalente a 184 personas encuestadas, y los que consideran que probablemente sí se cumple son el 16%, estos datos indican que no se cumple con las normativas vigente en el país (Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información).

7. ¿Considera Ud. que se cumple con el mandato de la Silla Vacía en el GAD Municipal?

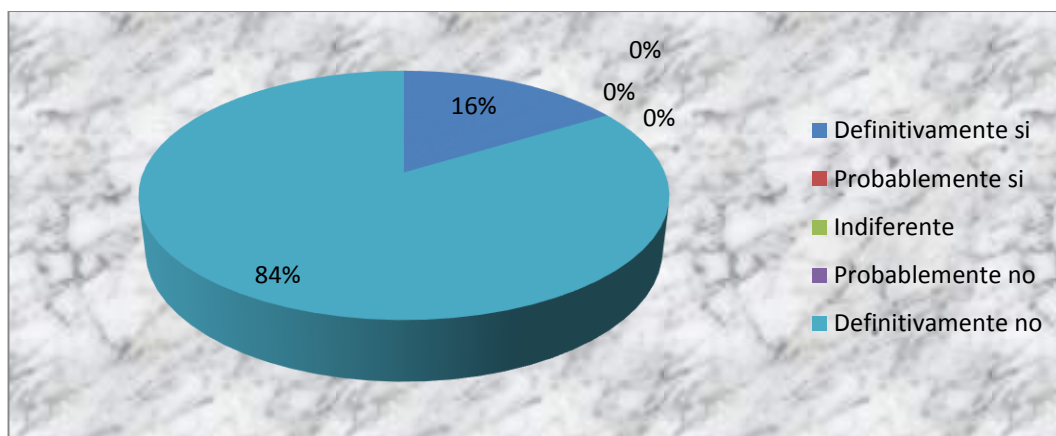
TABLA N° 7: La silla vacía

ÍTEM	CÓDIGO	OPCIÓN	VALORACIÓN	PORCENTAJES
7	7.1	Definitivamente si	30	16%
	7.2	Probablemente si	0	0%
	7.3	Indiferente	0	0%
	7.4	Probablemente no	0	0%
	7.5	Definitivamente no	154	84%
	TOTAL			184

Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

GRÁFICO N° 7: La silla vacía



Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

Según el gráfico estadístico número 7, quienes piensan que definitivamente no se cumple con el mandato de la silla vacía equivalen al 84% de 184 personas consultadas y los que consideran que definitivamente sí se cumple son el 16%; estos datos evidencian el incumplimiento de la legislación vigente en el país (Ley Orgánica de Participación Ciudadana).

8. ¿Considera Ud. que se cumple con el PDOT y el POA del GAD Municipal?

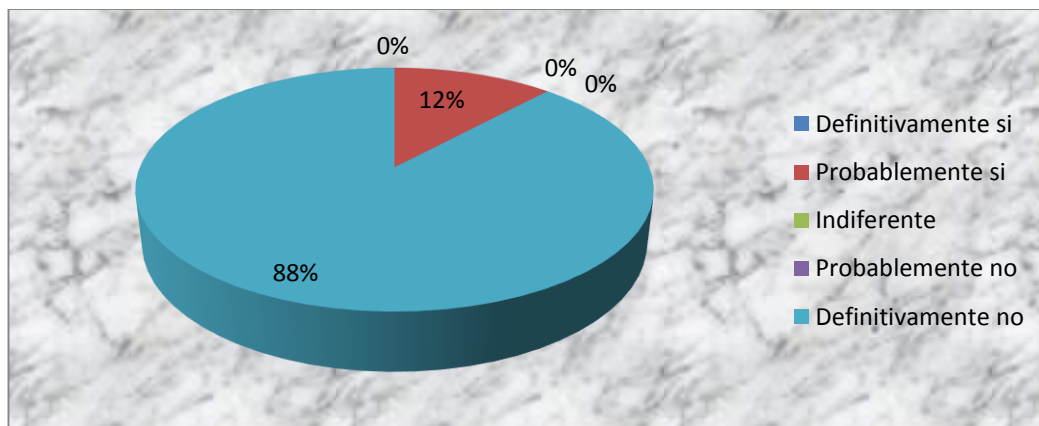
TABLA N° 8: PDOT y POA

ÍTEM	CÓDIGO	OPCIÓN	VALORACIÓN	PORCENTAJES
8	8.1	Definitivamente si	0	0%
	8.2	Probablemente si	22	12%
	8.3	Indiferente	0	0%
	8.4	Probablemente no	0	0%
	8.5	Definitivamente no	162	88%
	TOTAL			184

Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

GRÁFICO N° 8: PDOT y POA



Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

Los datos de la tabla y gráfico número 8 indican que el 12% de 184 personas que forman la población muestral cree que probablemente sí se cumple con la aplicación del PDOT y el POA en el GAD Municipal, mientras que el 88% considera que definitivamente no se está cumpliendo. Esta información evidencia que no existe una administración con disciplina fiscal.

9. ¿Considera Ud. que se están realizando las veedurías ciudadanas?

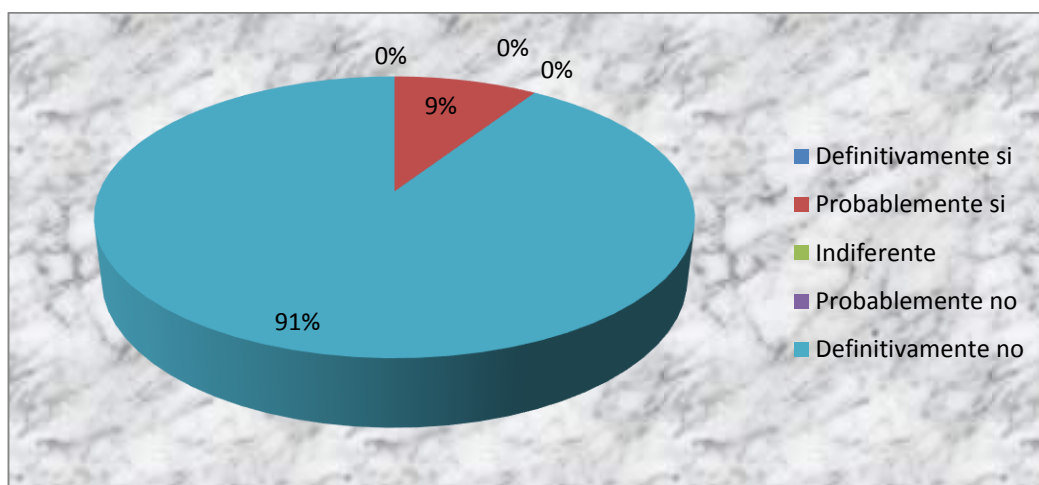
TABLA N° 9: Veedurías ciudadanas

ÍTEM	CÓDIGO	OPCIÓN	VALORACIÓN	PORCENTAJES
9	9.1	Definitivamente si	0	0%
	9.2	Probablemente si	17	9%
	9.3	Indiferente	0	0%
	9.4	Probablemente no	0	0%
	9.5	Definitivamente no	167	91%
	TOTAL			184

Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

GRÁFICO N° 9: Veedurías



Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

En cuanto a las veedurías, la información que antecede indica que el 9% de 184 ciudadanos encuestados opinan que probablemente sí se está cumpliendo, por otro lado el 91% considera que definitivamente no se cumple con el mandato de las veedurías ciudadanas en el GAD Municipal, datos relevantes que evidencian el incumplimiento de lo que establece la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

10. ¿Considera Ud. que se están realizando las rendiciones de cuentas?

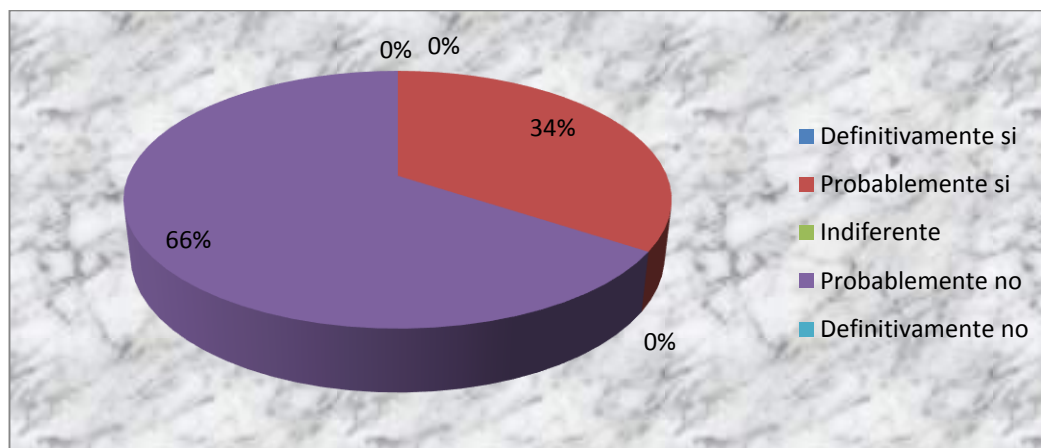
TABLA N° 7: Rendición de cuentas

ÍTEM	CÓDIGO	OPCIÓN	VALORACIÓN	PORCENTAJES
10	10.1	Definitivamente si	0	0%
	10.2	Probablemente si	63	34%
	10.3	Indiferente	0	0%
	10.4	Probablemente no	121	66%
	10.5	Definitivamente no	0	0%
	TOTAL			184

Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

GRÁFICO N° 10: Rendición de cuentas



Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

Según la tabulación y gráfica que antecede, el 34% de 184 personas encuestadas considera que probablemente sí se están realizando las rendiciones de cuentas en el GAD Municipal, mientras que el 66% piensa que probablemente no se están realizando, esta información hace pensar que seguramente ese menor porcentaje de personas está mal informado o desconoce del tema.

11. ¿Es necesario que las organizaciones sociales participen activamente en la elaboración de las políticas públicas?

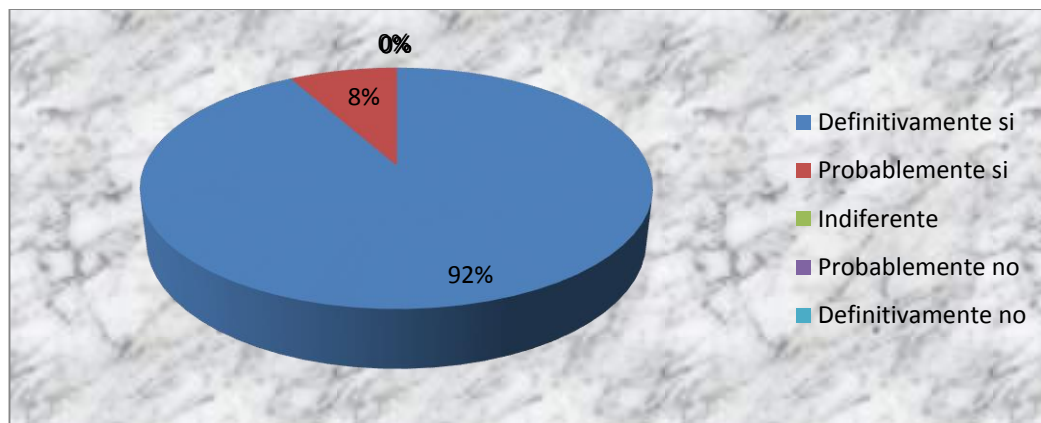
TABLA N° 8: Organizaciones sociales

ÍTEM	CÓDIGO	OPCIÓN	VALORACIÓN	PORCENTAJES
11	11.1	Definitivamente si	169	92%
	11.2	Probablemente si	15	8%
	11.3	Indiferente	0	0%
	11.4	Probablemente no	0	0%
	11.5	Definitivamente no	0	0%
	TOTAL			184

Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

GRÁFICO N° 11: Organizaciones sociales



Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

Los datos estadísticos antes ilustrados dicen que del total de personas encuestadas el 8% piensa que probablemente sí deben participar las organizaciones sociales, mientras que el 92% considera que definitivamente sí deben participar de manera activa en la elaboración de las políticas públicas, es decir que la mayor parte de la ciudadanía se muestra interesado en ser parte de la toma de decisiones.

12. ¿Considera Ud. que las entidades públicas del Cantón trabajan articuladamente?

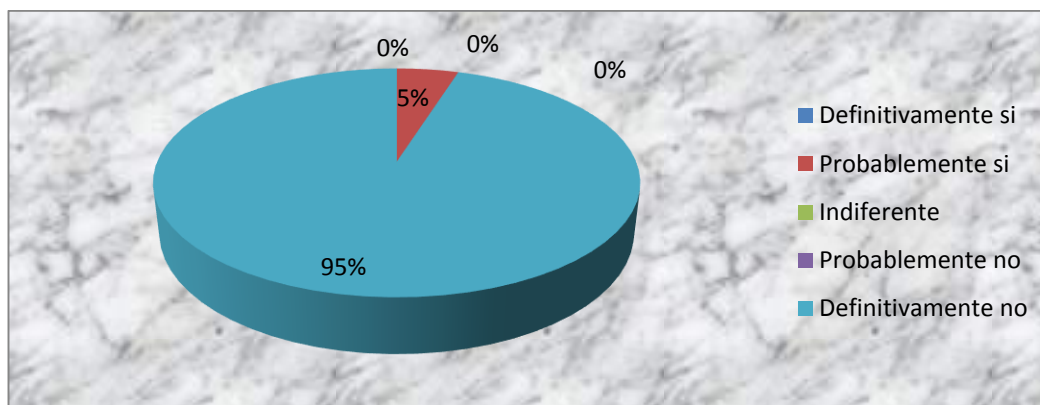
TABLA N° 9: Entidades públicas

ÍTEM	CÓDIGO	OPCIÓN	VALORACIÓN	PORCENTAJES
12	12.1	Definitivamente si	0	0%
	12.2	Probablemente si	9	5%
	12.3	Indiferente	0	0%
	12.4	Probablemente no	0	0%
	12.5	Definitivamente no	175	95%
	TOTAL			184

Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

GRÁFICO N° 12: Entidades públicas



Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

Referente al trabajo articulado de las entidades públicas, los datos ilustrados en la tabla y gráfico número 12, indica que el 5% de 184 personas encuestadas considera que probablemente sí se trabaja de manera articulada, por otro lado el 95% piensa que definitivamente no se lo realiza, es decir que no existe el trabajo conjunto de los tres cantones de la Provincia de Santa Elena.

13. ¿Considera que se está cumpliendo con el principio de igualdad en el GAD Municipal?

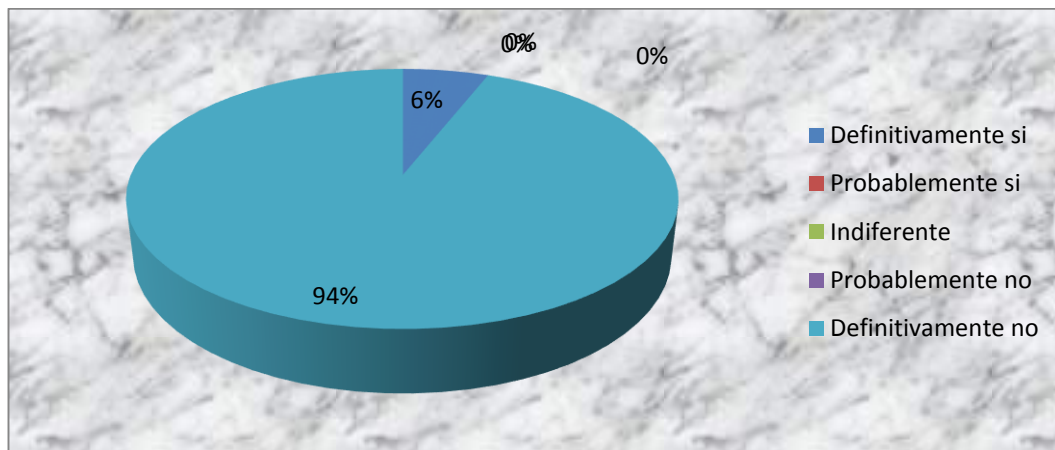
TABLA N° 10: Principio de Igualdad

ÍTEM	CÓDIGO	OPCIÓN	VALORACIÓN	PORCENTAJES
13	13.1	Definitivamente si	11	6%
	13.2	Probablemente si	0	0%
	13.3	Indiferente	0	0%
	13.4	Probablemente no	0	0%
	13.5	Definitivamente no	173	94%
	TOTAL			184

Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

GRÁFICO N° 13: Igualdad



Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

Los datos procesados y representados gráficamente ilustran que del total de personas encuestadas el 6% piensa que definitivamente sí se cumple con el principio de igualdad, mientras que el 94% considera que definitivamente no se está cumpliendo con este principio constitucional, significa entonces que a la gran mayoría de la población se le desconoce sus derechos ciudadanos.

14. ¿Considera que se está cumpliendo con el principio de autonomía en el GAD Municipal?

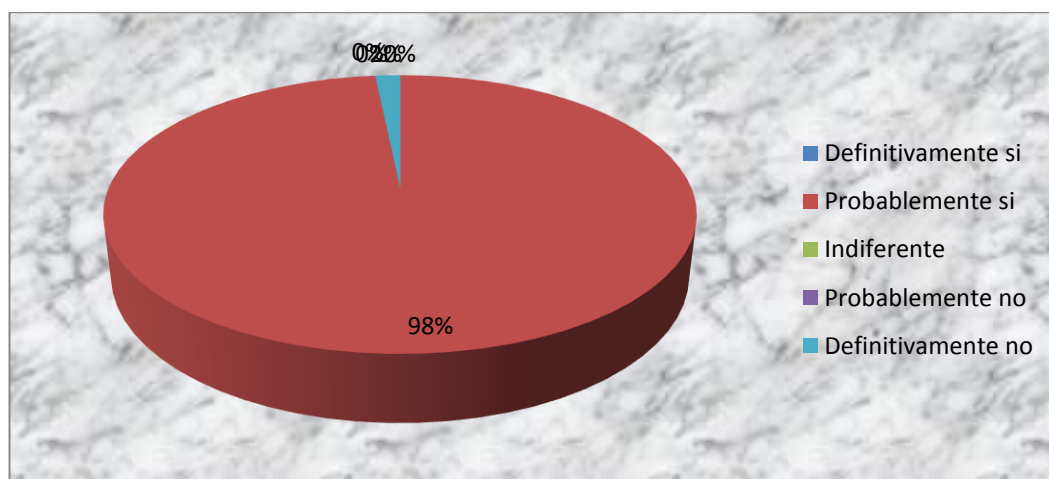
TABLA N° 14: Autonomía

ÍTEM	CÓDIGO	OPCIÓN	VALORACIÓN	PORCENTAJES
14	14.1	Definitivamente si	0	0%
	14.2	Probablemente si	181	98%
	14.3	Indiferente	0	0%
	14.4	Probablemente no	0	0%
	14.5	Definitivamente no	3	2%
	TOTAL			184

Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

GRÁFICO N° 14: Autonomía



Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

El 2% de la población estudiada considera que definitivamente no se cumple con el principio de autonomía, por otro lado el 98% piensa que probablemente sí se está cumpliendo con este principio constitucional, lo que significa que la gran mayoría están al tanto de las competencias del GADM La Libertad.

15. ¿Considera Ud. Que la gestión pública mejorará la participación ciudadana en Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad?

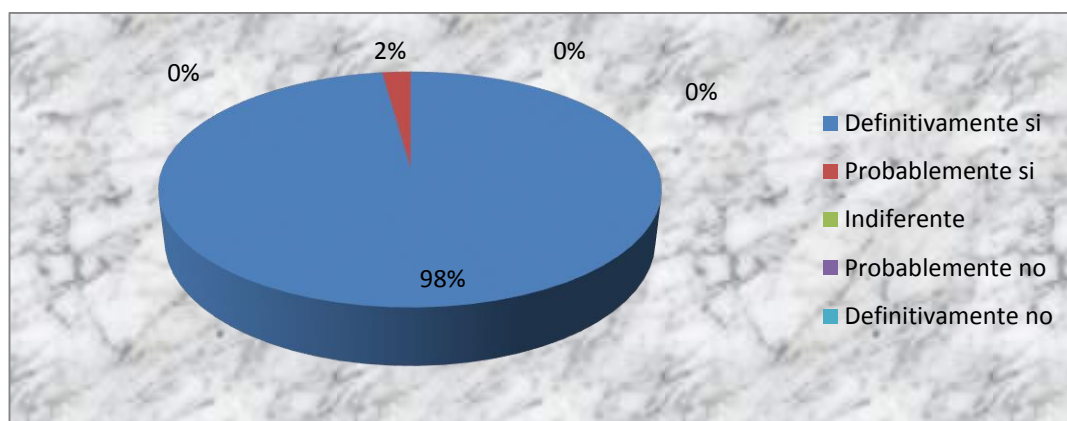
TABLA N° 15: Incidencia de la Gestión pública

ÍTEM	CÓDIGO	OPCIÓN	VALORACIÓN	PORCENTAJES
15	15.1	Definitivamente si	180	98%
	15.2	Probablemente si	4	2%
	15.3	Indiferente	0	0%
	15.4	Probablemente no	0	0%
	15.5	Definitivamente no	0	0%
	TOTAL			184

Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

GRÁFICO N° 15: Incidencia de la Gestión pública



Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

Del total de personas encuestada el 2% dice que probablemente sí mejorara la participación ciudadana y el 98% piensa que definitivamente si, es decir que las ciudadanas y ciudadanos en su mayoría anhelan involucrarse en los asuntos relacionados con el bienestar de quienes habitan en esa jurisdicción comunal, razón por la cual apoyan el desarrollo de la gestión pública.

16. ¿Considera Ud. que se debe implementar un nuevo modelo de gestión pública que mejore la participación ciudadana en el GAD Municipal?

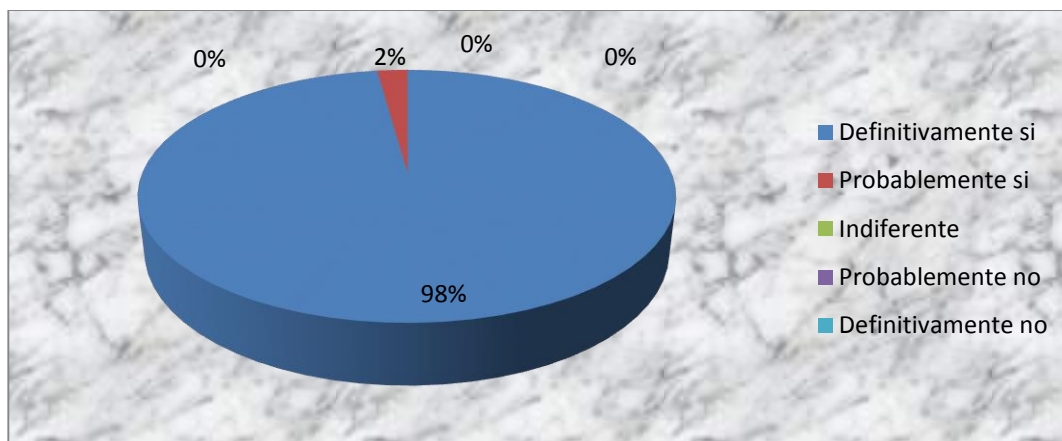
TABLA N° 16: Modelo de gestión pública

ÍTEM	CÓDIGO	OPCIÓN	VALORACIÓN	PORCENTAJES
16	16.1	Definitivamente si	180	98%
	16.2	Probablemente si	4	2%
	16.3	Indiferente	0	0%
	16.4	Probablemente no	0	0%
	16.5	Definitivamente no	0	0%
	TOTAL			184

Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

GRÁFICO N° 16: Modelo de gestión pública



Fuente: Encuesta realizada a los funcionarios del GAD Municipal

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

Del total de personas encuestada el 2% considera que probablemente debe implementarse un nuevo modelo de gestión, por otro lado el 98% piensa que definitivamente sí debe implementarse para mejorar la calidad de servicio. Los resultados evidencian que la administración del GADM La Libertad necesita un instrumento que oriente la gestión pública.

CONCLUSIONES

La calidad del servicio que brinda el GAD Municipal es un eje estratégico para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. Las personas tienen todo el derecho a recibir bienes y servicios de óptima calidad así como acceder a una información precisa y no engañosa.

El principio de libre acceso a la información pública es también un dato relevante para la buena gestión pública. Es importante que los ciudadanos puedan acceder a la información como un derecho necesario de la institucionalidad democrática.

La participación y el control social es otro de los puntos a recalcar en la gestión pública del GAD Municipal. A través del control social se contribuye al cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, equidad, seriedad, cumplimiento y calidad, como medios para prevenir la corrupción e impunidad y aportar al buen vivir.

RECOMENDACIONES

Se recomienda promover la gestión de servicios públicos de calidad que sean oportunos, continuos y de amplia cobertura para fortalecer los mecanismos de regulación. Para construir un Estado para el Buen Vivir se debe ver la calidad del servicio desde un enfoque de derechos humanos, señalando que es necesario establecer estándares que garanticen de manera efectiva los derechos sobre aspectos relacionados con la disponibilidad de los servicios, accesibilidad y adaptabilidad.

Se debe aplicar con más eficacia la normativa en cuanto el acceso a la información pública. Es necesario que el GAD Municipal aplique mecanismos que permitan a la ciudadanía estar debidamente informados de cada una de las actividades y proyectos que la actual administración está llevando a cabo, de tal forma que exista transparencia en la administración pública local.

Es necesario que el GAD Municipal fomente las iniciativas ciudadanas e impulse mecanismos de participación y control social como las Veedurías, los Observatorios, Asambleas, etc. Mediante este proceso quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar a la ciudadanía sobre el manejo de los recursos y el resultado que se ha logrado.

CAPÍTULO IV

MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD AÑO 2015

4.1 PRESENTACIÓN

Después de realizado el diagnóstico institucional del GAD Municipal del Cantón La Libertad, se planteó la elaboración de un Modelo de Gestión Pública que garantice mecanismos de participación ciudadana contribuyendo así a un servicio de calidad.

El modelo de gestión pública está compuesto por el proceso de planificación, presupuesto, diseño de programas y proyectos y por la evaluación correspondiente. Este ciclo permitirá que la administración del GAD Municipal consiga la eficacia y a la eficiencia, orientado a conseguir los objetivos propuestos.

Este modelo de gestión pública permitirá fortalecer no solamente la calidad de servicio que presta el GAD Municipal, sino que además contribuirá al cumplimiento de la normativa en cuanto a la participación ciudadana, proceso que es muy importante para la elaboración y ejecución de las políticas públicas necesarias para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Cantón La Libertad. Esta finalidad se ampara en el marco constitucional que expresa que las instituciones públicas de todas las funciones del Estado y a los Gobiernos

Autónomos Descentralizados les corresponden ejecutar las normativas y los procesos de participación ciudadana.

4.2 JUSTIFICACIÓN.

La participación de las personas en la gestión pública, contribuye a la toma de decisiones de lo que se quiere lograr para el beneficio de la colectividad, esto es posible cuando el ciudadano se involucra en las necesidades de su comunidad, el análisis del trabajo de investigación permitió encontrar diferentes problemáticas que afectan a la reducida gestión pública en el GAD Municipal.

La normativa vigentes sobre la participación ciudadana establece fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de los ciudadanos de manera protagónica en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública; instituir instancias, mecanismos, y procedimientos de deliberación pública entre el estado en sus diferentes de niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos.

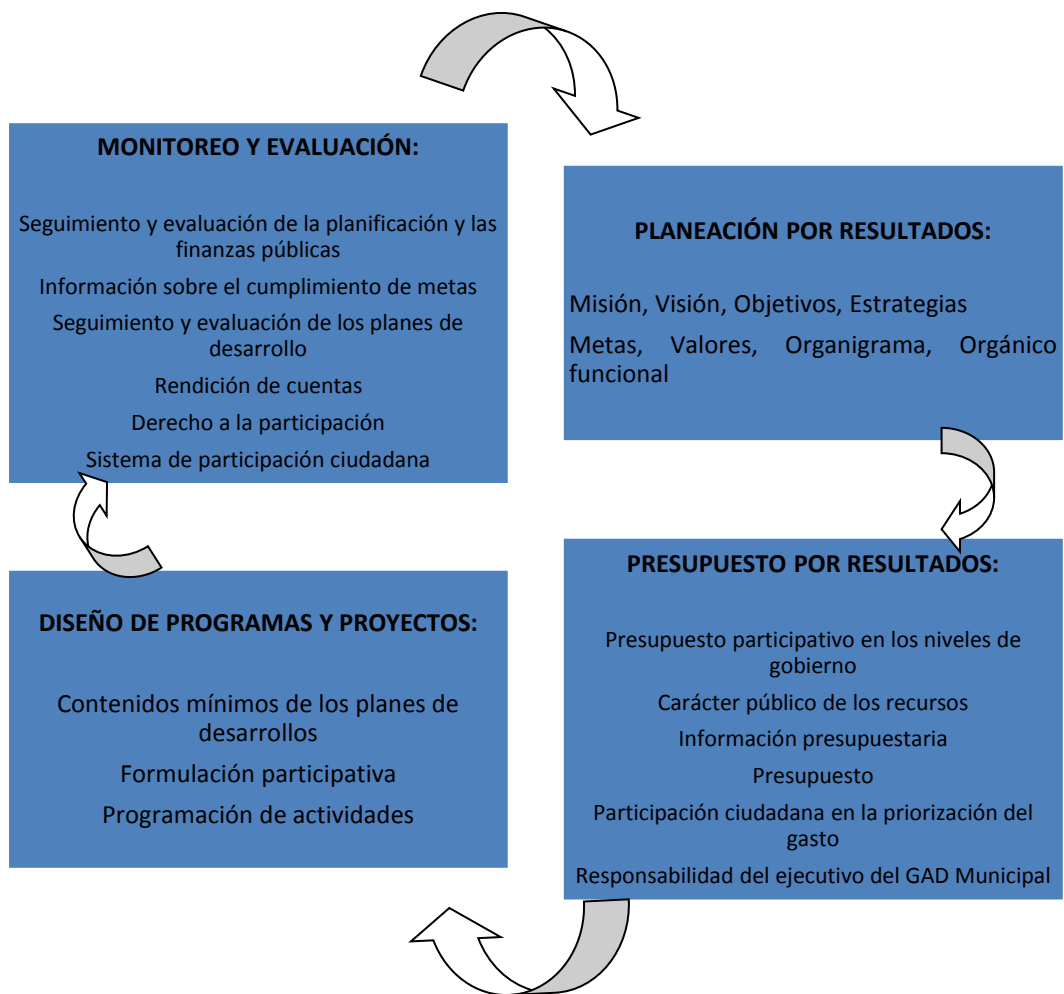
Por tal motivo se plantea la elaboración de un modelo de gestión pública en el GAD Municipal del Cantón La Libertad, el cual contribuirá a un mayor acercamiento entre la comunidad y las autoridades locales, permitiéndole a la población informar e incidir en el gobierno municipal, a fin de que las decisiones sean pertinentes y oportunas con la realidad.

Para garantizar la efectividad de la participación ciudadana, esta se debe institucionalizar, a través del fortalecimiento de los mecanismos formales que permitan a los actores interactuar con las autoridades del GAD Municipal del Cantón La Libertad.

4.3 MODELO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Para el diseño del modelo de gestión pública del GAD Municipal del Cantón La Libertad se tomó como referencia los criterios que proporcionan Mauricio García Moreno y Roberto García López en su trabajo denominado “Gestión para resultados en el ámbito público” en concordancia con la normativa legal vigente en nuestro País, quedando el ciclo del modelo de gestión pública de la siguiente manera:

Ciclo del Modelo de Gestión Pública



Elaborado: Patricia Aguilar Bravo

4.3.1 Planeación por resultados:

La planificación es el instrumento que el Gobierno Municipal utiliza para definir la carta de navegación del Cantón, es decir, su rumbo y su destino. Para ello, el GAD Municipal debe responder a tres preguntas básicas: ¿dónde estamos?, ¿a dónde queremos ir? y ¿cómo podemos llegar? Para contestar a la primera pregunta, se realiza un análisis de la situación social y económica del cantón mediante el uso de información estadística confiable. La respuesta a la segunda pregunta se relaciona con los proyectos del gobierno vigente, pero además requiere de un consenso mínimo entre el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y las organizaciones de la sociedad civil. Contestar a la tercera pregunta conlleva analizar distintas opciones y elegir aquellas que se muestren más pertinentes y eficientes.

El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código. El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los gobiernos autónomos descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, y propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley.

4.3.1.1 Misión

Somos un gobierno local líder, que promueve el desarrollo humano sostenible, entregando a la comunidad servicios de calidad y calidez; con tal propósito desarrolla una gestión pública eficiente, transparente y participativa; contribuyendo de esta manera, al bienestar material y espiritual de la colectividad.

4.3.1.2 Visión

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad, con la participación permanente y activa de la ciudadanía y la planificación articulada con los distintos o iguales niveles de gobierno, contribuirá a construir un modelo de desarrollo humano sostenible y equitativo, que privilegia la consecución del buen vivir; constituyéndose de esta manera, en el motor del progreso cantonal y provincial. Su talento humano es solidario, altamente competitivo, honesto y comprometido con su institución y su cantón.

4.3.1.3 Objetivo general

Fortalecer la gestión pública, mediante la implementación de lineamientos estratégicos que permitan mejorar la calidad de la participación ciudadana en el GAD Municipal del Cantón La Libertad.

4.3.1.4 Objetivo específicos

- 1) Promover la planificación de la gestión pública participativa, a través de la realización de una asamblea general entre representantes del GAD Municipal y la ciudadanía en general.
- 2) Implementar un sistema de seguimiento y control social, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes.
- 3) Fortalecer la aplicación de la normativa vigente, mediante la socialización de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.
- 4) Fortalecer los canales de información y comunicación con la ciudadanía, a través de la coordinación eficiente de actividades con las organizaciones sociales.

4.3.1.5 Estrategias

- 1) Definir políticas y objetivos de gestión pública participativa en el GAD Municipal.
- 2) Institucionalizar los mecanismos de participación ciudadana
- 3) Socializar con la ciudadanía la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.
- 4) Establecer reuniones con las organizaciones sociales del Cantón La Libertad.

4.3.1.6 Metas

Hasta junio del 2016 el 100% de las políticas y objetivos de gestión se habrán realizado de forma participativa.

Hasta junio del 2016 se habrán institucionalizado los mecanismos de participación ciudadana

Hasta junio del 2016 el 30% de la población conocerá los beneficios de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

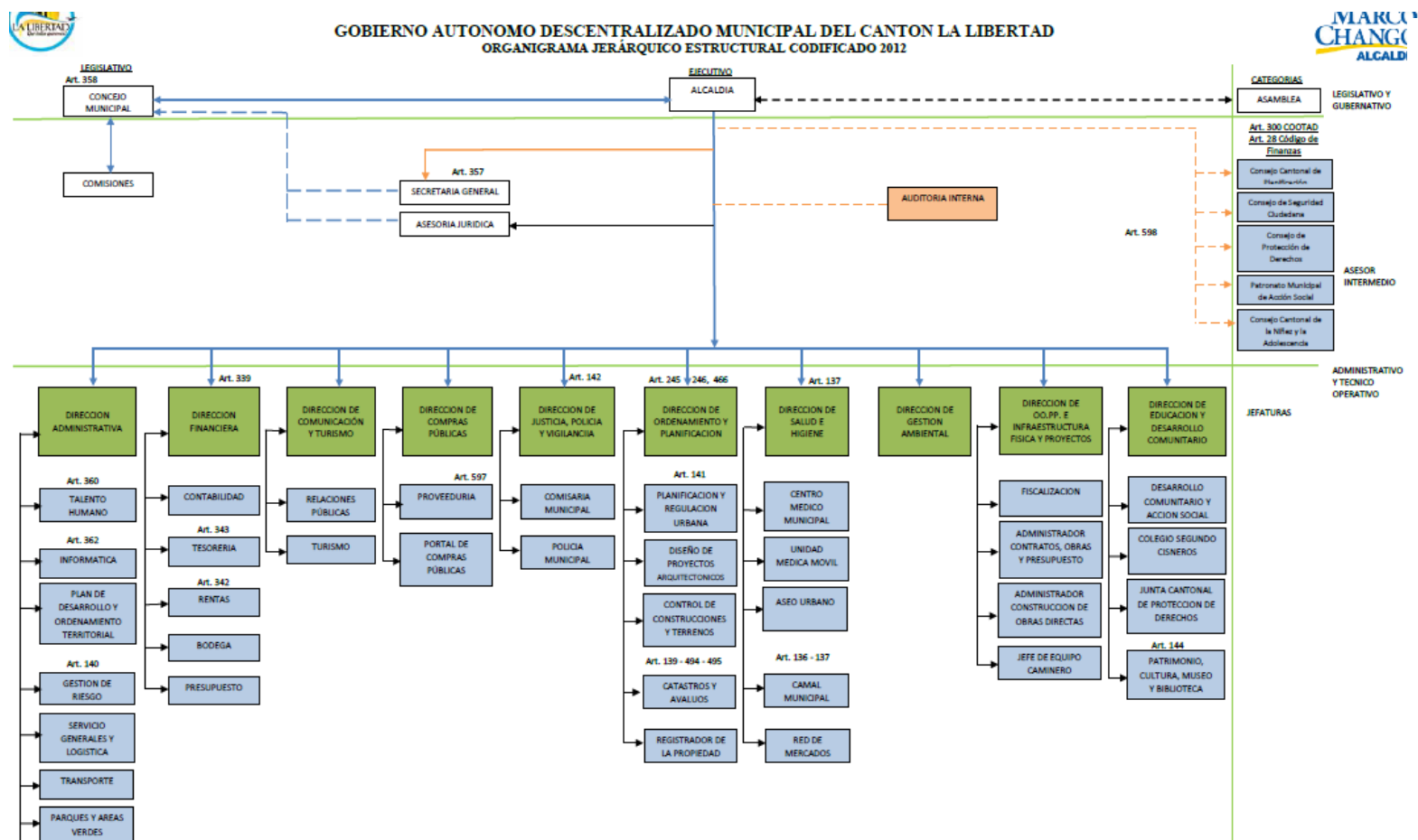
Hasta junio del 2016 se habrán establecidos reuniones con el 30% de las organizaciones sociales del Cantón La Libertad.

4.3.1.7 Valores

1. Honestidad

2. Solidaridad
3. Compromiso
4. Transparencia

4.3.1.8 Organigrama



4.3.1.9 Orgánico funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón La Libertad, es una sociedad política autónoma subordinada al orden jurídico constitucional del estado, cuya misión y finalidad es alcanzar el buen vivir local dentro de éste y en forma primordial la atención de las necesidades de la ciudad.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón La Libertad, gozará de autonomía política, administrativa y financiera, se regirá por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón La Libertad, tendrá las competencias que determine la constitución de la república del Ecuador.

- a) Planificar el desarrollo cantonal de La Libertad y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón la libertad.
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
- e) Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.

- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
- i) Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de los materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas, de mar y canteras.
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

El ámbito de la acción municipal guarda relación con el cumplimiento de los fines que le son esenciales, como son el satisfacer las necesidades colectivas de los ciudadanos residentes en el Cantón la Libertad, especialmente las derivadas de la convivencia urbana y rural cuya atención no compete a otros organismos gubernamentales.

DE LAS POLÍTICAS OBJETIVOS, DE LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL.

Se acogen las siguientes políticas de responsabilidad social:

- a) Consensuar y concertar con los actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo integral de la sociedad Libertense.
- b) Movilizar los esfuerzos para dotar al gobierno municipal de una infraestructura administrativa, material y humana que permita receptor y procesar la conciencia cantonal.
- c) Fortalecer el desarrollo municipal, a base de un óptimo aprovechamiento de sus recursos y esfuerzos sostenidos para mejorar e incrementar los ingresos de recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones, etc., que permita el autofinanciamiento de los gastos, mediante un proceso de gerencia social municipal.
- d) Preservar y encausar los intereses municipales y ciudadanos como propósito institucional.
- e) Identificar los problemas prioritarios de la comunidad.

Se establecen los siguientes objetivos corporativos.

- a) Gestionar el bienestar de la colectividad libértense.
- b) Planear e impulsar el desarrollo físico del Cantón.
- c) Desarrollar el espíritu físico de integración de todos los actores sociales y económicos.
- d) Coordinar con otras entidades, el desarrollo y mejoramiento de la cultura, educación, el deporte, el turismo, protección del ambiente y la asistencia social.
- e) Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta el municipio.

- f) Estudiar la temática municipal y recomendar la adopción de técnicas de gestión racionalizada y corporativa.
- g) Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas municipales.
- h) Capacitar continuamente al recurso humano, que apunte a la profesionalización de la gestión municipal.
- i) Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela al mejoramiento de la administración con el aporte de la comunidad.

Misión institucional.- Somos un gobierno local líder, que promueve el desarrollo humano sostenible, entregando a la comunidad servicios de calidad y calidez; con tal propósito desarrolla una gestión pública eficiente, transparente y participativa; contribuyendo de esta manera, al bienestar material y espiritual de la colectividad.

Visión institucional.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad, con la participación permanente y activa de la ciudadanía y la planificación articulada con los distintos o iguales niveles de gobierno, contribuirá a construir un modelo de desarrollo humano sostenible y equitativo, que privilegia la consecución del buen vivir; constituyéndose de esta manera, en el motor del progreso cantonal y provincial. Su talento humano es solidario, altamente competitivo, honesto y comprometido con su institución y su cantón.

EL COMITÉ DE GESTIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

El GAD Municipal, mantiene un comité de gestión, fortaleciendo el sistema constituido por procesos que se asienta en políticas, normas y procedimientos corporativos, este comité está integrado por:

- a) El alcalde;
- b) Un representante por cada uno de los procesos y subprocesos.

El comité de gestión de desarrollo institucional, tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Coordinar la planificación estratégica del municipio.
- b) Controlar y evaluar la ejecución de los proyectos.
- c) Conocer previo a su aprobación del plan estratégico interno preparado por la dirección administrativa

Integración de los procesos.- se integran los siguientes procesos en la administración de trabajo para el cumplimiento de su gestión.

1. Legislativo
2. Gobernante
3. Asesor
4. Apoyo administrativo
5. Operativo
6. Participación ciudadana

Nivel legislativo.- es el órgano de más alto nivel de autoridad, a cargo del consejo municipal y está integrado por el alcalde y siete concejales, de su competencia se traduce con facultades de actos normativos cantonales, de planificación, consultivas y de fiscalización, está presidido por el alcalde, de entre los concejales se elegirá al vicealcalde.

El alcalde será su máxima autoridad y lo presidirá con voto dirimente.

Nivel Gobernante.- está presidido por el alcalde quien es el representante legal de la municipalidad y responsable de dirigir, orientar y supervisar la ejecución de las políticas generales y las actividades básicas de la administración municipal. Está integrada por la alcaldía y la secretaria general

Nivel Asesor.-constituye la instancia de consulta y asesoramiento en la toma de decisiones, su relación de autoridad es indirecta, su función se canaliza a través del alcalde, quien aprueba, modifica o desaprueba los planes, programas, proyectos, informes y en general los trabajos que se presentan las dependencias que integran este nivel. Se integra por la asesoría jurídica y la auditoría interna.

Nivel de apoyo y administrativo.-se encarga de la dotación y administración de los recursos económicos financieros, humanos, materiales y tecnológicos; realiza aquellas funciones de apoyo necesarias para el cumplimiento de las actividades municipales destinadas a mejorar los servicios públicos.

Se integra por:

Dirección financiera: presupuesto, contabilidad, rentas y tesorería

Dirección administrativa: talento humano, informática, servicios generales y logística, transporte, ciudad deportiva y malecón de La Libertad.

Dirección de compras públicas: portal de compras públicas, proveedurías y bodega.

Nivel operativo.-es el encargado de ejecutar los planes, programas y proyectos del GAD Municipal. Se integra por:

Dirección de justicia y vigilancia: comisaría municipal

Dirección de ordenamiento y planificación urbana: control de construcciones, terrenos, catastro y avalúos, plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

Registro de la propiedad

Dirección de salud e higiene: centro médico municipal, unidad médica móvil, red de mercados y aseo urbano.

Dirección de gestión ambiental: camal municipal, gestión de riesgo, parques y áreas verdes.

Dirección de obras públicas: fiscalización, administración de contratos, obras y presupuesto; administración de construcción de obras directas

Dirección de educación: desarrollo comunitario, junta cantonal de protección de derechos, patrimonio cultural, colegio segundo Cisneros.

Dirección de comunicación y turismo: turismo, relaciones públicas

Nivel representante social y civil.-el proceso vincula a los sectores locales de la sociedad a participar en la toma de decisiones para el desarrollo del cantón. Está integrada por:

La asamblea cantonal: consejo de participación ciudadana, consejo o comité sectoriales, consejo de seguridad ciudadana, patronato municipal, concejo cantonal de la niñez y adolescencia.

NIVEL LEGISLATIVO

Concejo

Son funciones del Concejo cantonal las siguientes:

1. Normar a través de ordenanzas, dictar acuerdos o resoluciones, determinar la política a seguirse y fijar las metas en cada uno de los ramos propios de la administración municipal;
2. Conocer y aprobar la programación técnica de corto y largo plazo elaborado por los respectivos departamentos y aprobados por las comisiones pertinentes;
3. Dirigir el desarrollo físico del Cantón y la ordenación urbanística, de acuerdo con las previsiones especiales de la Ley de Régimen Municipal vigente y las generales sobre las materias;

4. Aprobar los planes reguladores de desarrollo fisco cantonal y los planes reguladores de desarrollo urbano, formulados de conformidad con las normas de la Ley de régimen Municipal vigente;
5. Controlar el uso del territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia y establecer el régimen urbanístico de la tierra;
6. Aprobar o rechazar los proyectos de parcelaciones o de reestructuraciones parcelarias formuladas dentro de un plan regulador de desarrollo urbano;
7. Autorizar la suspensión, hasta por un año del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificaciones en sectores comprendidos en un perímetro determinado, con el fin de estudiar el plan regulador de desarrollo urbano y sus reformas;
8. Aprobar el plan de obras locales contenidas en los planes reguladores de desarrollo urbano, todas las demás obras que interesen al vecindario y las necesarias para el GAD Municipal;
9. Decidir cuáles de las obras locales deben realizarse por gestión municipal, bien sea directamente, por contrato o concesión y cuáles por gestión privada, y si es el caso autorizar la participación de la municipalidad en sociedades de economía mixta;
10. Decidir el sistema mediante el cual, deben ejecutarse los planes de urbanismo y las obras públicas;
11. Declarar de utilidad pública o de interés social los bienes materia de expropiación. No será necesaria la aprobación del ministerio de gobierno para esta declaratoria de utilidad pública, pero podrá el interesado recurrir al mismo si no estuviere conforme con ella, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 253 de la Ley de Régimen Municipal;
12. Decidir, de acuerdo a la ley, las obras y adquisiciones que deben licitarse y adjudicarse;
13. Expedir la ordenanza de construcciones, que comprenda especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deben regirse la construcción;
14. Aprobar el programa de servicios públicos, reglamentar su prestación y aprobar las especificaciones y normas a las que debe sujetarse;

15. Reglamentar de acuerdo con la ley, lo concerniente a la contratación y concesión de servicios públicos;

De las prohibiciones: Está prohibido al concejo lo determinado en el capítulo III, sección segunda del Art. 65 de la Ley del Régimen Municipal.

Comisiones

1. Comisiones permanentes
2. Comisiones especiales

Comisiones permanentes

En el Concejo Municipal de La Libertad, funcionarán las siguientes comisiones permanentes:

- a) Comisión de mesa, excusas y calificaciones
- b) Comisión de obras públicas, electrificación y servicio de agua
- c) Comisión de terrenos y planificación
- d) Comisión de higiene, salud alcantarillado y medio ambiente
- e) Comisión de legislación, justicia, y policía
- f) Comisión de educación, cultura, deportes y recreación
- g) Comisión de mercado, camal y vía pública
- h) Comisión de acción social y parques
- i) Comisión de desarrollo comunal, barrial y parroquial
- j) Comisión de finanzas, suministros, control industrial y comercio

Las comisiones permanentes, tendrán como deberes y atribuciones las consignadas en el Capítulo V, Sección 2, Párrafo 1, Art. 99 de la Ley de Régimen municipal.

La comisión de Mesa, excusa y calificaciones se integrará por el Alcalde, Vicealcalde y un Concejal elegido por la corporación en pleno, de conformidad con lo que determina el Art. 100 de la Ley de Régimen Municipal. Son deberes y atribuciones de esta Comisión las consignadas en el Art. 101 de esta misma Ley.

Comisiones especiales

Las comisiones especiales se conformarán y funcionarán de conformidad con lo determinado en el Capítulo V, sección 3, Art. 102, 103 y 104 de la Ley de régimen municipal.

Alcaldía

1. Alcalde
2. Vicealcalde

Alcalde

Son deberes y atribuciones del Alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes de la república y las ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones de concejo;
2. Representar junto con el procurador síndico municipal, judicial y extrajudicialmente a la municipalidad;
3. Convocar al concejo a sesiones ordinarias y extraordinarias;
4. Presidir las sesiones de concejo;
5. Integrar y presidir la comisión de mesa;
6. Nombrar las comisiones permanentes que no hubiese integrado el concejo o la comisión de mesa y las especiales que estime convenientes;

7. Intervenir en el trámite de los actos municipales cuya resolución corresponda al concejo;
8. Suscribir las actas de las sesiones de concejo y de la comisión, de acuerdo con lo que dispone esta ley;
9. Suscribir las comunicaciones de la corporación;
10. Formular el orden del día de las sesiones;
11. Coordinar la acción municipal con las entidades públicas y privadas;
12. Ejecutar los planes y programas de acción aprobados para cada uno de los ramos propios de la actividad Municipal;
13. Dirigir y supervisar las actividades de la Municipalidad;
14. Someter a la consideración de concejo los proyectos de planes y programas sobre desarrollo físico y ordenación urbanística;
15. Determinar los límites del gasto a las que deberán ceñirse las dependencias para la formulación del anteproyecto de presupuesto;
16. Aprobar o vetar las modificaciones introducidas al proyecto de presupuesto;
17. Visar las órdenes de pago cuando se trate cuando se trate de gastos superiores a lo que determina la ley;
18. Autorizar los trasposos y reducciones de crédito dentro de una misma función, programa, actividad o proyecto, y conceder, con autorización del concejo, suplementos de créditos adicionales;
19. Ordenar en forma privativa egresos por concepto de viáticos y honorarios;
20. Administrar el sistema de personal que adopte el concejo, para lo cual le corresponde aplicar; la carrera administrativa y elaborar los proyectos sobre el plan de clasificación y su nomenclatura y sobre régimen de remuneraciones, calificaciones y disciplinario;
21. Firmar los nombramientos, dar por terminado los contratos, conceder licencias, sancionar a los funcionarios y empleados remisos en sus deberes;
22. Decidir sobre conflictos de competencia entre dependencias, empresas, funcionarios o autoridades municipales;

23. Vigilar la administración municipal;
24. Presentar ante el concejo en su sesión inaugural, un informe escrito acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año;
25. Sancionar y promulgar las ordenanzas aprobadas por el concejo y devolver a la corporación las ordenanzas que estimare ilegales o inconvenientes, exclusivamente cuando ellas se refieran a materias económicas, siguiendo el procedimiento y los planes señalados en la constitución;

Vicealcalde

Al vicealcalde del concejo le son aplicables las disposiciones del Art. 83 de la Ley de régimen Municipal u otras normas concernientes al alcalde

El vicealcalde del concejo durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido
El vicealcalde actuará por delegación del alcalde en cualquier función que este determine.

NIVEL ASESOR

Estructura orgánica del nivel asesor:

1. Asesoría jurídica
2. Consultoría plan de desarrollo urbano

Asesoría jurídica

La jefatura de asesoría jurídica esta desempeñada por un profesional universitario con título de Abogado. Será designado por el concejo de la Terna que presente el Alcalde y durará en sus funciones 4 años, pudiendo ser reelegido.

En ausencia temporal del jefe de asesoría jurídica, lo subrogará en sus funciones, el profesional que designe el alcalde.

El inmediato superior jerárquico del jefe de asesoría jurídica es el alcalde.

Funciones:

1. Ejercer junto al Alcalde la representación judicial y extrajudicial de la Municipalidad, ante cualquier autoridad para reclamar o defender sus derechos;
2. Conocer y resolver los problemas jurídicos, legales que atañen a la municipalidad;
3. Emitir dictámenes legales sobre los asuntos puestos a su consideración y de competencia municipal;
4. Estudiar y analizar el aspecto legal de todo contrato que celebre la municipalidad;
5. Asesorar en materia legal al concejo y a las autoridades municipales;
6. Elaborar proyecto de leyes, ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones que beneficien al municipio;
7. Elaborar minutas de contrato;
8. Tramitar mediante escritura pública todo contrato de venta, permuta, hipoteca, o arrendamiento de bienes raíces municipales;
9. Elevar a escritura pública todo ingreso de bienes raíces que pasen a convertirse en patrimonio municipal;
10. Asistir a las sesiones de concejo y emitir opinión legal cuando sea requerido;
11. Mantener un archivo actualizado y ordenado de contratos, convenios, acuerdos, resoluciones, escritura y más asuntos legales del municipio;
12. Presentar al alcalde informes periódicos de las labores cumplidas en la dependencia;

13. Formar parte integrante de la junta de remates;
14. Elaborar resoluciones administrativas y tributarias para aprobación del concejo y firma del alcalde;
15. Solicitar al alcalde la imposición de sanciones, al personal a su cargo las mismas que se ejecutarán a las leyes y previo visto bueno del jefe de recursos humanos;
16. Integrar el comité especial de aperturas de sobres y comité de contratación de concurso público de ofertas y licitaciones;
17. Las demás que le asigne el alcalde

Consultoría

La jefatura de consultoría – Plan de desarrollo urbano, estará desempeñada por un profesional a nivel universitario, dependiendo del ámbito de aplicación de los proyectos. Será contratado por el alcalde, por el tiempo que dure la elaboración del proyecto.

En ausencia temporal del consultor, lo subrogará en sus funciones, el profesional que designe el alcalde

Funciones:

1. Dirigir y supervisar la elaboración del Plan de desarrollo urbano cantonal, programas y proyectos con sus respectivas prioridades;
2. Formular planes reguladores de desarrollo físico cantonal y los planes de desarrollo urbano;
3. Proceder a la zonificación urbana; estudiar el crecimiento del cantón y definir las zonas de expansión;
4. Coordinar con entidades públicas y privadas la promoción y ejecución de programas y proyectos de desarrollo para la ciudad;

5. Coordinar con las direcciones de planificación urbana y de obras públicas; la ejecución de las obras planificadas;
6. Coordinar y ejecutar los programas y proyectos de cooperación técnica y asistencia económica nacional e internacional;
7. Colaborar en la elaboración de proyectos de ordenanzas y reglamentos;
8. Asesorar al Alcalde en la formulación de políticas y planes institucionales;
9. Dirigir, organizar y controlar las funciones que debe llevar a cabo la dependencia bajo su responsabilidad;
10. Informar periódicamente al alcalde sobre el avance en la ejecución de planes, programas y proyectos;
11. Cumplir con las demás funciones que le asigne el Alcalde.

NIVEL DE APOYO ADMINISTRATIVO

Estructura orgánica del nivel de apoyo administrativo

Secretaría

1. Secretario
2. Prosecretario

El concejo nombrará de fuera de sus miembros un secretario de la terna que le presente el alcalde y durará en sus funciones 4 años pudiendo ser reelegido

El secretario general municipal deberá ser de preferencia abogado o doctor en jurisprudencia, con amplia experiencia en cargos similares.

En ausencia temporal del secretario, lo reemplazará en su cargo el prosecretario municipal, de conformidad con el Art. 87 de la Ley de régimen municipal.

El superior jerárquico del secretario es el alcalde

Funciones:

1. Dar fe de los actos del concejo, de la comisión de mesa y de la alcaldía, asegurando oportunidad y reserva en el manejo de la documentación oficial, certificar la autenticidad de copias, compulsas o reproducciones de documentos oficiales;
2. Preparar, redactar las actas y resoluciones del concejo y de la comisión de mesa y suscribirlas con el alcalde;
3. Formar un protocolo encuadernado y sellado, con su respectivo índice numérico, de las actas decisivas del concejo;
4. Administrar, supervisar y custodiar el sistema de documentación y archivo de la municipalidad;
5. Suscribir la correspondencia del trámite o lo que disponga el Alcalde;
6. Registrar las resoluciones emanadas por el concejo y el Alcalde;
7. Tramitar informes, certificaciones, correspondencia y demás documentos sobre los que tenga competencia;
8. Llevar un registro del curso y situación de trámites que ingresen a la municipalidad;
9. Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual de la dependencia a su cargo;
10. Solicitar al alcalde la imposición de sanciones, al personal a su cargo las mismas que se sujetarán a las leyes y previo visto bueno del jefe de recursos humanos;
11. Elaborar un distributivo de funciones y controlar el trabajo del personal a su mando;
12. Administrar fondo fijo de caja chica;
13. Notificar las convocatorias emitidas por el alcalde;
14. Elaborar junto con el alcalde, el orden del día correspondiente a las sesiones;

15. Comunicar las sesiones del concejo y del Alcalde a directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales;
16. Coordinar con el Sr. Alcalde, sobre las personas que serán escuchadas en comisión general en las sesiones de consejo;
17. Las demás que le asigne el alcalde.

Prosecretario

El prosecretario será un empleado de libre nombramiento y remoción del alcalde, de conformidad con la ley.

El superior jerárquico será el secretario

Las atribuciones y deberes del prosecretario serán las que determine el secretario

Al prosecretario le son aplicables las disposiciones de La Ley de Régimen Municipal.,

Documentación y archivo

Funciones:

1. Administrar técnicamente la documentación y archivo dando cumplimiento a las disposiciones reglamentarias para el efecto;
2. Recibir, clasificar, registrar, distribuir y archivar la correspondencia y documentos para las diversas dependencias municipales;
3. Velar por la seguridad, conservación y reserva del archivo general;
4. Promover la modernización de los sistemas y procedimientos de documentación y archivo de la corporación;

5. Llevar el control y seguimiento de los documentos en trámites, a fin de informar sobre su gestión;
6. Las demás que le asigne el secretario.

Recursos humanos

Será un profesional en ingeniería comercial, abogado o un servidor con una experiencia mínima de 4 años en cargos similares. Será de libre nombramiento y remoción del alcalde.

El superior jerárquico será el alcalde

En ausencia temporal del jefe de recursos humanos, le subrogará en sus funciones el profesional que le asigne el alcalde

Funciones:

1. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la administración del recurso humano de la municipalidad;
2. Asesorar al alcalde y demás funcionarios en aspectos relacionados con la administración de recursos humanos;
3. Aplicar y mantener actualizado el sistema de clasificación de puestos y la escala de remuneraciones de la municipalidad;
4. Llevar un registro de nombramientos y contratos de empleados y obreros municipales;
5. Llevar un registro individual del personal de empleados, definiendo fecha de ingreso, salida, renuncia, permisos, etc.
6. Elaborar con los jefes de las diferentes direcciones, los cuadros de vacaciones anuales a todo el personal y procurar su cumplimiento;
7. Entregar al alcalde parte diario de novedades producidas;

8. Dirigir, establecer y supervisar programas de reclutamiento y exámenes de ingreso;
9. Dirigir, coordinar y supervisar el plan de capacitación y entrenamiento;
10. Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual de la dependencia a su cargo;
11. Cumplir las demás funciones que le asigne el Alcalde.

Relaciones públicas y desarrollo turístico

El jefe de relaciones públicas y desarrollo turístico será un profesional en periodismo o licenciado en comunicación social.

El superior jerárquico será el alcalde

Funciones:

1. Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades de la sección de relaciones públicas y desarrollo turístico y del personal respectivo
2. Proponer y ejecutar políticas de acción estratégica generales para el desarrollo turístico del cantón
3. Elaborar el proyecto de presupuesto de la jefatura a su cargo
4. Identificar fuentes de cooperación técnica y de financiación nacional e internacional;
5. Facilitar los contactos, la comunicación y la coordinación apropiada a nivel interinstitucional;
6. Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de prensa y publicidad;
7. Elaborar boletines informativos para los medios de comunicación colectiva;

8. Difundir y coordinar las actividades de relaciones públicas en los certámenes nacionales;
9. Coordinar las acciones de la municipalidad con los medios de comunicación social;
10. Diseñar, elaborar y difundir campañas promocionales de las actividades municipales;
11. Las demás que le asigne el alcalde.

Nivel de apoyo administrativo del área financiera

En materia de hacienda, le compete lo determinado en el art. 166 de la Ley del Régimen municipal

La dirección financiera, será responsable de las actividades de programación, preparación, ejecución y liquidación del presupuesto; recaudación, custodia y desembolso de los fondos, contabilización de las cuentas generales de la Municipalidad.

Estructura orgánica:

1. Dirección financiera
2. Presupuesto
3. Comprobación y rentas
4. Catastro y avalúos
5. Contabilidad
6. Tesorería
7. Pagaduría
8. Cajas recaudadores
9. Coactiva
10. Bodega

11. Proveeduría

Dirección financiera.- Funciones:

1. Administrar las finanzas municipales de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las políticas del Concejo y Alcalde.
2. Formular y actuar en base a la planificación operativa anual del departamento.
3. Planificar, organizar, dirigir y controlar todas las actividades de carácter financiero de la entidad.
4. Realizar las actividades presupuestarias que incluyen la formulación, administración y liquidación del presupuesto.
5. Controlar las actividades financieras, mediante métodos y procedimientos implementados por la institución y los entes de control, proteger los activos y asegurar la exactitud de los registros contables.
6. Proporcionar información financiera y contable que permita el análisis de las operaciones de cada una de las dependencias, por tipo de gasto, proyectos y entes contables.
7. Comprobar la legalidad y veracidad de los informes financieros y contables de las dependencias y entes contables de la Municipalidad.
8. Elaborar estados e informes financieros de la municipalidad en función de índices que posibiliten hacer un seguimiento del uso de los recursos.
9. Contribuir al desarrollo institucional, asegurando la correcta y oportuna utilización de los recursos financieros de la institución para fortalecer la gestión del Municipio.
10. Asegurar el control interno de los sistemas de determinación, recaudación y desembolsos.
11. Coordinar y presentar informes financieros de los avalúos, bajas, remates de los bienes de la entidad.
12. Participar en los Comités de: Selección, Concursos de Oferta y Licitación para la adquisición de bienes y servicios de la municipalidad.

13. Revisar, optimizar y determinar nuevas fuentes de financiamiento reales que permitan financiar los programas o proyectos específicos.
14. Mejorar los procesos internos en cuanto a la tramitología de la documentación, al control previo y agilidad en los pagos de los bienes y servicios demandados por el Municipio a través de cada una de sus direcciones.
15. Crear manuales de procedimientos para mejorar la calidad de los servicios financieros, optimizar el recurso humano y los recursos materiales.
16. Exigir a los contribuyentes que a través de la Sección de Coactivas paguen los tributos que por distintos conceptos adeudan a la institución.
17. Asistir a las sesiones del Concejo, con voz informativa cuando el caso lo requiera

Presupuesto.- Funciones:

1. Planificar la administración financiera de la entidad a corto, mediano y largo plazo.
2. Formular el presupuesto municipal anual, en coordinación con los Departamentos
3. Solicitar las modificaciones al presupuesto aprobado, conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.
4. Ejecutar financieramente las actividades que se encuentren en el presupuesto aprobado.
5. Participar en la fijación y evaluación de las políticas económico-financieras del Municipio.
6. Mantener un registro y control presupuestario automatizado.
7. Efectuar la liquidación anual del presupuesto.
8. Supervisar la gestión de compras locales, nacionales e importadas.
9. Llevar estadísticas que permitan una acertada formulación y control de ejecución del presupuesto municipal.

Comprobación y rentas.- Funciones:

1. Planificar y controlar los procesos tributarios y no tributarios, mediante la aplicación correcta de las ordenanzas municipales y leyes correspondientes.
2. Administrar la política tributaria concerniente al Municipio, de acuerdo a la facultad reglamentaria establecida en la normativa.
3. Ejecutar la política tributaria aprobada por el Alcalde.
4. Dirigir, organizar, coordinar y controlar la gestión de la Jefatura y aplicar las leyes y reglamentos.
5. Coordinar los procesos judiciales tributarios con las Jefaturas de Tesorería y Coactivas.
6. Ejercer la facultad reglamentaria, tributaria y de resoluciones.

Catastro y avalúos.

El jefe de avalúos y catastros será un arquitecto, ingeniero civil, ingeniero comercial o egresado en las diferentes profesiones con amplia experiencia en cargos similares.

Será de libre nombramiento y remoción del alcalde

El mayor jerárquico del jefe de avalúos y catastros, será el director financiero

Funciones:

1. Programar y dirigir toda actividad catastral de la entidad;
2. Señalar las normas generales de carácter técnico y administrativo que rigen las actividades sobre su cargo;
3. Prestar asesoría técnica al concejo en los campos de su especialización;

4. Procesar toda la información necesaria para las tablas de valores de reposición de las construcciones;
5. Determinar que valores de corrección se deben aplicar a los valores de la tierra y llevar las tablas respectivas;
6. Efectuar el avalúo con las tablas, planos y datos actualizados de todos y cada uno de los inmuebles del Cantón;
7. Llevar un archivo y mantener actualizado el registro catastral;
8. Efectuar avalúos quinquenales generales de los predios urbanos del Cantón;
9. Practicar avalúos especiales o individuales de la propiedad urbana;
10. Realizar en cualquier tiempo nuevo avalúos de los predios urbanos;
11. Conferir certificados de avalúos catastrales;
12. Determinar procedimientos de trabajos de campo;
13. Elaborar el listado de propiedades;
14. Elaborar el distributivo de funciones del personal a su cargo;
15. Efectuar trabajos propios de la selección, así como colaborar con las demás dependencias municipales y;
16. Elaborar informes mensuales de las actividades cumplidas y remitirlo a director financiero

Contabilidad.- Funciones:

1. Diseñar y mantener la contabilidad y regular los procedimientos administrativos contables y de control presupuestario.
2. Asegurar el funcionamiento de un proceso de control interno financiero adecuado, como parte del sistema de contabilidad.
3. Preservar la calidad técnica y profesional de la Jefatura.
4. Asesorar al Director Financiero.
5. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, reglamentarias, las políticas, normas técnicas y demás regulaciones establecidas para el

sistema de administración financiera, especialmente para el sistema de contabilidad.

6. Aplicar el control interno previo sobre compromisos, gastos y desembolsos.
7. Registrar oportunamente las transacciones, elaborar y entregar los estados y cualquier otra información financiera.
8. Mantener actualizado el archivo de la documentación sustentadora de los registros contables.

Tesorería.- Funciones:

1. Captar oportunamente todos los recursos financieros por ingresos tributarios y no tributarios, de acuerdo a las disposiciones legales.
2. Administrar los recursos financieros de manera eficiente, efectiva y económica, asegurando un óptimo rendimiento de los mismos para garantizar la disponibilidad.
3. Efectivizar los pagos de conformidad con las órdenes que recibiere de la autoridad competente, realizando el control concurrente debido.
4. Verificar la correcta transferencia de los créditos recibidos, sea éste total o parcial, tributarios o de cualquier otro origen.
5. Depositar íntegramente los fondos municipales diariamente, en la cuenta establecida para el efecto.
6. Depositar los fondos correspondientes a terceros, en cuenta especial a favor de las instituciones beneficiarias, en condiciones de seguridad y en los plazos previstos.
7. Vigilar las inversiones y el endeudamiento municipal. Administrar el flujo de caja del Municipio.
8. Asistir al Director Financiero, en el desarrollo de programas de recaudación de las rentas municipales.
9. Exigir a los contribuyentes que a través de la Sección de Coactivas, paguen los tributos que por distintos conceptos adeudan a la institución.

Pagaduría

El personal de esta oficina, será nombrado o removido por el alcalde

Deberá rendir caución del tipo permitido por el reglamento de cauciones y por el monto que determine la contraloría

El inmediato superior del personal será el tesorero

Funciones:

1. Elaborar las planillas de aporte al seguro social y cancelarlos oportunamente
2. Entregar a los beneficiarios los sueldos y salarios
3. Responsabilizarse por los comprobantes de egresos y la entrega de cheques a beneficiarios
4. Verificar los partes diarios de caja
5. Las demás funciones que determine el tesorero

Cajas recaudadores.

Cajeros.- los cajeros serán nombrados o removidos por el Alcalde

Deberán cumplir caución del tipo permitido por el reglamento de cauciones

El inmediato superior será el tesorero

Funciones:

1. Recepción de los valores por cancelación de títulos de créditos y especies que realizan los contribuyentes;

2. Llevar un registro diario de contribuyente y por rubros, por los valores totales pagados;
3. Custodias de los valores recaudados;
4. No podrán dar préstamos, ni utilizar por ningún concepto los valores ingresados en caja;
5. Podrán recibir cheques, solo por autorización del director financiero;
6. Entregar al tesorero, para depositar en el banco, intactos los valores recaudados diariamente;
7. Generar el parte diario de caja, debidamente cuadrado y entregado al tesorero municipal

Recaudadores

Serán nombrados o removidos por el Alcalde

Deberán rendir caución del tipo permitido en el reglamento de cauciones

El inmediato superior es el tesorero

Funciones:

1. Custodiar los títulos de crédito
2. Efectuar la recaudación de los títulos de crédito y especies a su cargo;
3. Efectuar todas las gestiones que posibiliten efectivizar los valores a su cargo;
4. Entregar al cajero la totalidad de los valores recaudados;
5. Llevar un registro diario;
6. Comprobar diariamente los valores constantes;
7. Informar por escrito al tesorero de los títulos de crédito no pagados en el plazo que determine la ley;
8. Presentar garantía;

9. Las demás funciones que determine el tesorero

Coactiva.- Funciones:

1. Ejecutar acción coactiva a los contribuyentes, deudores de títulos de crédito de años anteriores;
2. Participará en remates de bienes muebles e inmuebles;
3. Llevar un archivo cronológico de las acciones y juicios;
4. Elaborar el proyecto de presupuesto del departamento a su cargo;

Bodega.- Funciones:

1. Recibir, registrar y custodiar los bienes materiales, muebles, equipos, suministros, etc. que han sido adquiridos por la Municipalidad.
2. Entregar los bienes que sean requeridos por las diferentes unidades administrativas previa documentación legalizada.
3. Mantener mediante un programa computacional un inventario de los bienes existentes en bodega e intervenir en los procesos de toma física de inventarios.
4. Disponer, custodiar y conservar en forma adecuada los inventarios físicos de las bodegas de materiales y suministros.
5. Proveer suministros, materiales y bienes a las dependencias municipales.
6. Realizar el trámite a las instancias correspondientes a fin de que se autorice el aseguramiento de los bienes municipales, particularmente de aquellos que se considere necesario.
7. Realizar constataciones físicas, por lo menos una vez por año.

Proveduría.- Funciones:

1. Elaborar planes anuales y preparar el presupuesto de compras;

2. Conocer el mercado; obtener datos de información para determinar cualidades de los suministros de acuerdo a uso que destine;
3. Hacer las adquisiciones previas a la autorización del Alcalde;
4. Velar en todo momento por los intereses del municipio;
5. Mantener los registros de los principales proveedores;

NIVEL OPERATIVO

DIRECCION DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA

1. Comisaría

Comisaría.- Funciones:

1. Hacer cumplir las ordenanzas, leyes, y demás disposiciones legales;
2. Juzgar y sancionar a los infractores y contraventores;
3. Disponer el cumplimiento de las sanciones aplicadas a través de las acciones pertinentes;
4. Ordenar la clausura de los establecimientos de diversión y entrenamiento que atenten contra la moral y las buenas costumbres;
5. Aplicar las sanciones a las infracciones y contravenciones;
6. Garantizar que se mantenga la exactitud de pesas y medidas;
7. Preparar el plan de trabajo que han de realizar los inspectores municipales;
8. Elaborar informes mensuales y remitirlos a la dirección de justicia

NIVEL OPERATIVO

DIRECCION EDUCACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

1. Biblioteca
2. Museo

3. Promotor social

Biblioteca.- Funciones:

1. Atender al público lector que concurre a realizar consultas;
2. Organizar la distribución, ubicación, clasificación y registro correcto de los libros;
3. Elaborar un catálogo por materias y autores;
4. Realizar por este medio, la difusión cultural local, regional y nacional;
5. Supervisar y controlar que el usuario, de buen trato al libro que recibió a préstamo;
6. Velar por el orden interno y la disciplina;
7. Orientar y guiar al lector dentro de la biblioteca;
8. Actualizar sus técnicas de conservación, mantenimiento de libros y adaptar métodos modernos de servicio;
9. Mantener registro y estadística del servicio y de los usuarios;

Museo.- Funciones:

1. Dirigir, organizar, preparar y coordinar las actividades que desarrolla el museo;
2. Supervisar la adquisición, investigación, interpretación, prestación y educación acerca de la colección de piezas arquitectónicas;
3. Conocer y receptor cultura en armonía con las políticas que dicte el alcalde

Promotor social.- Funciones:

1. Coordinar y ejecutar los proyectos de promoción social;
2. Coordinar los diferentes planes, programas, proyectos promocionados por la municipalidad;

3. Elaborar informes periódicos indicando los problemas detectados y las posibles soluciones en lo que concierne al desarrollo de la comunidad

DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

Planificación urbana cantonal.- Funciones:

1. Colaborar con la unidad coordinadora del plan de desarrollo urbano, en la elaboración del plan de desarrollo a fin de que sea sometido a conocimiento y probación de concejo;
2. Realizar el seguimiento y evaluación del plan regulador de desarrollo;
3. Elaborar proyectos de obras de ordenanzas sobre planeamiento y urbanismo
4. Aprobar planos para construcción en general;
5. Señalar líneas de fábrica;
6. Elaborar el proyecto de presupuesto de su departamento;
7. Elaborar los informes de labores;

Viviendas.- Funciones:

1. Coordinar acciones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales para dar solución al déficit habitacional del cantón;
2. Implementar acciones con la comunidad;
3. Planificar nuevas acciones habitacionales;
4. Cumplir con las leyes y ordenanzas

Terrenos.- Funciones:

1. Mantener la información actualizada sobre los terrenos;

2. Emitir los contratos de arrendamiento previo al cumplimiento de lo establecido en la ley;
3. Supervisar las ventas de solares en concordancia con los arrendamientos preexistentes;
4. Presentar ante el concejo todo tramite que se deba resolver de acuerdo a lo preceptado en las leyes;
5. Planificar y controlar el adecuado uso de la propiedad inmueble municipal;
6. Elaborar el presupuesto del departamento;

Control construcciones.- Funciones:

1. Velar que las edificaciones que se realizan en el cantón, cumplan con todos y cada uno de los requisitos;
2. Conferir permisos de construcción;
3. Controlar que las construcciones, no ataquen contra el ornato y urbanismo;
4. Revisar y aprobar los planos de edificaciones;
5. Aprobar las solicitudes de cambio de responsabilidad técnica en la ejecución de las edificaciones;
6. Otorgar licencia de habitabilidad, luego de la inspección final;
7. Elaborar el presupuesto de su departamento;

DIRECCION HIGIENE AMBIENTAL SALUD Y SERVICIO PÚBLICO

Salud.- Funciones:

1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones sobre higiene;
2. Vigilar que los servicios de salud, dirigidos a beneficiar a la colectividad, cuenten con los medios necesarios para dar una mejor atención;
3. Elaborar y ejecutar programas de educación sanitaria y de higiene;
4. Organizar y establecer servicios de asistencia social;

5. Coordinar actividades con instituciones públicas y privadas que cumplen con funciones en los mismos campos de actividad;

Aseo de calles.- Funciones:

1. Impedir que se arroje basura en las vía pública;
2. Informar a las correspondientes autoridades acerca de toda acumulación de basura causada por dueños de predios;
3. Cuidar la buena presentación y manipuleo de los artículos alimenticios;
4. Colaborar con el control de aseo público;
5. Impedir el expendio de alimentos en lugares antihigiénicos

Medio ambiente.- Funciones:

1. Planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de higiene y medio ambiente;
2. Organizar, coordinar y establecer servicios en materia de higiene ambiental;
3. Preparar estudios sobre la contaminación ambiental del cantón;
4. Realizar zonificaciones del cantón para efectos del control del medio ambiente;
5. Participar en reuniones periódicas, con entidades encargadas del medio ambiente;
6. Realizar campañas educativas de prevención de medio ambiente;

Mercados.- Funciones:

1. Normar el control de los mercados;
2. Participar en la elaboración de planes y proyectos tendientes a controlar las áreas de influencias de los mercados;

3. Coordinar con las asociaciones de comerciantes y otros usuarios la elaboración de acuerdos de tipo comunitario;
4. Sugerir programas de capacitación para el personal de su área;
5. Elaborar el anteproyecto de presupuesto del departamento

Camal.- Funciones:

1. Participar en la elaboración de un sistema de control;
2. Controlar el manipuleo de carnes, tanto en los camales como en los lugares de expendio;
3. Colaborar en la implementación y mantenimiento de los puntos de control, de introducción de carnes a la ciudad;
4. Realizar un estricto control sobre la calidad de ganado que se faena en la caja rastro

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Parques.- Funciones:

1. Preocuparse de la recuperación oportuna y mantenimiento de los parques, plazas, y avenidas;
2. Elaborar proyectos de embellecimiento;
3. Supervisar diariamente la asistencia del personal a su cargo;
4. Informar mensualmente sobre las actividades realizadas

Fiscalizador.- Funciones:

1. Supervisar y calificar las obras contratadas por la municipalidad;
2. Controlar que las obras en proceso cumplan con los parámetros establecidos;

3. Supervisar la utilización de mano de obra calificada;
4. Supervisar que los trabajos se realicen de acuerdo al cronograma de trabajo;
5. Controlar, supervisar e informar al director de obras públicas, la ejecución de las obras y observar el cumplimiento y avance de las mismas

4.3.2 Presupuesto por resultados:

La búsqueda de mayor eficiencia y efectividad en la asignación de los recursos públicos motivó el interés por el presupuesto basado en resultados (PBR). Cuanto más escasos son los recursos, mayor importancia cobra el aumentar la efectividad de su uso. El presupuesto cumple ese propósito pues consiste en un conjunto de procesos e instrumentos capaces de integrar sistemáticamente el análisis sobre los resultados de la gestión pública al proceso de asignación de los recursos.

Para el correcto cumplimiento de esta etapa de la gestión pública municipal se debe cumplir con los siguientes puntos:

4.3.2.1 Presupuestos participativos en los niveles de gobierno

El Gobierno autónomo Descentralizado Municipal, definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

4.3.2.2 Carácter público de los recursos

Los recursos económicos transferidos, generados y recaudados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal son recursos públicos. Tendrá la

obligación de aplicar los procedimientos que permitan la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y control público sobre la utilización de los recursos.

4.3.2.3 Información presupuestaria

Toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública.

El ejecutivo del GAD Municipal remitirá trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional.

En el caso de incumplimiento deliberado de esta obligación será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad.

La administración financiera deberá ser acorde y cumplir con las disposiciones legales respecto de los principios, normas y procedimientos técnicos que se establecen en materia contable y presupuestaria del sector público no financiero.

4.3.2.4 Presupuesto

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el

marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto del GAD Municipal deberá ser elaborado participativamente de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

4.3.2.5 Participación ciudadana en la priorización del gasto

Las prioridades de gastos se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local del GAD. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

4.3.2.6 Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado

La máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán

los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

4.3.3 Diseño de programas y proyectos:

El diseño de programas y proyectos constituye la directriz principal del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón La Libertad, respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Éstos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Para el adecuado cumplimiento de esta etapa, los programas y proyectos del GAD Municipal deberán cumplir con lo siguiente:

4.3.3.1 Contenidos mínimos de los planes de desarrollo

En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), el plan de desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado deberán contener, al menos, lo siguiente:

a) Diagnóstico.- Para la elaboración del diagnóstico, el GAD Municipal deberá observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territorial, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con

los circunvecinos, la posibilidad y los requerimiento del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual;

b) Propuesta.- Para la elaboración de la propuesta, el GAD Municipal tomará en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y,

Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

El plan operativo anual del GAD Municipal deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

4.3.3.2 Formulación participativa

El plan de desarrollo y de ordenamiento territorial del Gobiernos Autónomo Descentralizado Municipal, se formular y actualizará con participación ciudadana,

para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por el GAD

4.3.3.3 Programación de actividades

Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades del Gobierno Autónomo Descentralizado y someterán a consideración del ejecutivo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial que será organismo de máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

4.3.4 Monitoreo y evaluación:

En la gestión pública, el monitoreo busca conocer el avance de los objetivos y las metas del gobierno que, en la mayoría de los casos, están consignados en un plan nacional que se ejecuta con los recursos del presupuesto público. Por tanto, la función de monitoreo está estrechamente ligada a las de planificación y de presupuesto, y analiza tanto la consecución de los objetivos como los recursos que se invierten para lograrlos.

En el marco de la Gestión pública, el sistema de monitoreo es un instrumento para gestionar el sector público mediante un conjunto de indicadores que permiten verificar el cumplimiento de los objetivos y de sus expresiones cuantitativas.

Para que el sistema de evaluación cumpla con su objetivo primordial, el modelo de gestión pública deberá acatar las indicaciones de la normativa vigente en el Ecuador:

4.3.4.1 Seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas

El seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas consiste en compilar, sistematizar y analizar la información sobre lo actuado en dichas materias para proporcionar elementos objetivos que permitan adoptar medidas correctivas y emprender nuevas acciones públicas. Para este propósito, se debe monitorear y evaluar la ejecución presupuestaria y el desempeño de las entidades, organismos y empresas del sector público en función del cumplimiento de las metas de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo.

4.3.4.2 Información sobre el cumplimiento de metas

Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del Art. 272 de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes.

4.3.4.3 Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial

El Gobierno Autónomo descentralizado Municipal deberá realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, conjuntamente con el gobierno autónomo descentralizado, formulará los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

4.3.4.4 Rendición de Cuentas

Al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

4.3.4.5 Derecho a la participación

El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en el gobierno autónomo descentralizado a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos.

La ciudadanía tiene derecho a ejercer la democracia directa a través de la presentación de proyectos de normas regionales, ordenanzas provinciales, distritales o cantonales, acuerdos y resoluciones parroquiales. También tienen derecho a ejercer el control social de los actos de los gobiernos autónomos descentralizados y a la revocatoria del mandato de sus autoridades en el marco de la Constitución y la Ley.

La ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa; además, podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto de

interés de la circunscripción territorial y revocatoria del mandato en el marco de lo dispuesto en la Constitución y la ley.

4.3.4.6 Sistema de participación ciudadana

El gobierno autónomo descentralizado Municipal conformará un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

El sistema de participación ciudadana se constituye para:

- a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;
- b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;
- d) Participar en la definición de políticas públicas;
- e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario.
- f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,
- h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado. El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes.

CUADRO N° 11: Plan de acción

PROBLEMA PRINCIPAL: Incidencia de la gestión pública en la participación ciudadana, mediante un análisis de las políticas públicas implementadas				
FIN DE LA PROPUESTA: Garantizar la participación ciudadana en el GAD Municipal del Cantón La Libertad			INDICADORES: Gestión pública y Participación ciudadana.	
PROPÓSITO DE LA PROPUESTA: Fortalecer la gestión pública, mediante la implementación de lineamientos estratégicos en el GAD Municipal del Cantón La Libertad.				
Objetivos	Indicadores	Estrategias	Coordinador del Objetivo	Actividades
Promover la planificación de la gestión pública participativa, a través de la realización de una asamblea general entre representantes del GAD Municipal y la ciudadanía en general.	Planificación de la gestión pública	Definir políticas y objetivos de gestión participativa en el GAD Municipal.	- GAD Municipal	Convocatoria a asamblea general Talleres con mesas de trabajo
Implementar un sistema de seguimiento y control social, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes	Seguimiento y control	Institucionalizar los mecanismos de participación ciudadana	- GAD Municipal - Ciudadanía	Convocatoria a asamblea general Talleres con mesas de trabajo
Fortalecer la aplicación de la normativa vigente, mediante la socialización de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.	Aplicación de la normativa	Socializar con la ciudadanía la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.	- GAD Municipal - Ciudadanía	Convocatoria a asamblea general Socialización de la ley a la ciudadanía
Fortalecer los canales de información y comunicación con la ciudadanía, a través de la coordinación eficiente de actividades con las organizaciones sociales.	Canales de comunicación e información	Establecer reuniones con las organizaciones sociales del Cantón La Libertad.	- GAD Municipal - Organizaciones sociales	Establecer cronograma de reuniones con las diferentes organizaciones Talleres con mesas de trabajo

Fuente: Modelo de Gestión Pública Para la Participación Ciudadana

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

CUADRO N° 12: Presupuesto

ÍTEMS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MATERIALES DE OFICINA			
Carpetas manila	100	10	10.00
Resmas	2	4.50	9.00
Esferos	100	0.25	25.00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN			
Laptop	1		1000.00
Proyector	1	-	600.00
Pizarra tiza liquida	1	-	60.00
LOGÍSTICA			
Refrigerios	100	0.50	50.00
TOTALES			1754.00

Fuente: Análisis de requerimientos

Elaborado por: Patricia Aguilar Bravo

CONCLUSIONES

- ✓ El modelo de gestión pública es sumamente importante si se quiere mejorar no solo la calidad de gestión, sino también fortalecer la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones de las autoridades del GAD Municipal del Cantón La Libertad.

- ✓ Es importante que las entidades pertenecientes al sector público tomen muy en cuenta los mecanismos que existen en la normativa actual en cuanto a la participación ciudadana en la planificación y gestión de los asuntos públicos.

- ✓ Es derecho y deber de la ciudadanía ejercer el control social a cada obra y servicio brindada por las instituciones estatales, exigiendo las veedurías y rendiciones de cuentas necesarias para una adecuada administración de los recursos públicos.

RECOMENDACIONES

- ✓ Al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad realizar las acciones necesarias para poder implementar este Modelo de gestión pública, garantizar e impulsar la participación ciudadana en todos los procesos de gobierno.

- ✓ Se deben crear sinergias entre las instituciones del sector público, de tal forma que fortalezcas sus mecanismos de participación ciudadana y control social, mejorando así la calidad del servicio que prestan a la población.

- ✓ A la ciudadanía, dar seguimiento, monitorear y participar de forma activa y permanente en todos los niveles de gobierno y en cada una de las actividades que se llevan a cabo para la implementación de obras y servicios en beneficio de la colectividad.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguiar, J. (2012). *Creación de una Empresa de Producción Social*.
- Bernal, C. (2000). *De la investigación para la Administración y Economía*.
- Campoverde, F. (2011). *Recursos Humanos: "delegación De Funciones Administrativas"*.
- Constitución. (2008). *ecuadorlegalonline*. Obtenido de www.ecuadorlegalonline.com
- COOTAD. (2010). Obtenido de www.ecuadorlegalonline.com
- Cpccs. (2014). *Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*. Obtenido de <http://www.cpccs.gob.ec/>
- Fraga, G. (2011). *Descentralización y Desconcentración administrativas*.
- Friedmann, R. (2003). *La Gestión Pública en el siglo XXI*.
- García, L. (2010). *Gestión para resultados en el desarrollo*.
- LOPCCS. (2010). *ley organica de Participación Ciudadana y Contro Social*. Obtenido de www.ecuadorlegalonline.com/
- Martínez, E. (2010). *DISEÑO DE PROYECTOS: TIPOS DE INVESTIGACIONES*.
- Perero, E. (2012). *Participación Ciudadana*. Obtenido de Rozas, P. T. (2009). *gestión Pública*.
- Sáenz, K. (2009). *Origen, espacio y niveles de participación ciudadana*.
- Saldaña, G. (2012). *ANÁLISIS Y CRÍTICA DE LA METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES REGIONALES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO*.
- Senplades. (2013). Obtenido de www.senplades.gob.ec
- Silva, R. (2012). *Calidad en el servicio al cliente*.
- Solval, J. M. (2010). *El Proceso administrativo*.
- Villavicencio, A. (2012). *LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO*.

GLOSARIO DE TERMINOS

Gestión Pública.- La gestión pública es una estrategia que orienta la acción de los actores públicos del desarrollo hacia la generación del mayor valor público posible a través del uso de instrumentos de gestión que, en forma colectiva, coordinada y complementaria, deben implementar las instituciones públicas para generar mejoras sostenibles en la calidad de vida de la población.

Planificación por resultados.- La planificación es el instrumento que el gobierno utiliza para definir la carta de navegación del país, es decir, su rumbo y su destino. Para ello, un país debe responder a tres preguntas básicas: ¿dónde estamos?, ¿a dónde queremos ir? y ¿cómo podemos llegar? Para contestar a la primera pregunta, se realiza un análisis de la situación social y económica del país mediante el uso de información estadística confiable.

La respuesta a la segunda pregunta se relaciona con los proyectos del gobierno vigente, pero además requiere de un consenso mínimo entre el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y las organizaciones de la sociedad civil. Contestar a la tercera pregunta conlleva analizar distintas opciones y elegir aquellas que se muestren más pertinentes y eficientes.

Por lo tanto, la planificación orientada a resultados debe tener un carácter estratégico, uno operativo y otro participativo. Estratégico porque las respuestas a la pregunta ¿a dónde queremos ir? deben partir de una visión clara del futuro, como mínimo a mediano plazo, e ir acompañadas de los objetivos que han sido priorizados y jerarquizados, mediante un análisis riguroso de los factores políticos, económicos y sociales del entorno.

Presupuesto por resultados.- La búsqueda de mayor eficiencia y efectividad en la asignación de los recursos públicos motivó el interés por el PpR o presupuesto basado en resultados (PBR).

Cuanto más escasos son los recursos, mayor importancia cobra el aumentar la efectividad de su uso. El PpR cumple ese propósito pues consiste en un conjunto de procesos e instrumentos capaces de integrar sistemáticamente el análisis sobre los resultados de la gestión pública al proceso de asignación de los recursos.

Gestión Financiera.- Es el conjunto de elementos administrativos de las organizaciones públicas que hace posible la captación de recursos y su aplicación para la concreción de los objetivos y las metas del sector público. Está conformada por los principios, las normas, los organismos, los recursos, los sistemas y los procedimientos que intervienen en las operaciones de programación, gestión y control necesarias tanto para la captación como para el gasto de recursos.

Programas.- Programa se define como un plan y orden de actuación, organización del trabajo dentro de un plan general de producción y en unos plazos determinados, o como la secuencia precisa de instrucciones codificadas en un ordenador para resolver un problema así como la declaración previa de lo que se piensa hacer en alguna materia u ocasión, o el anuncio o exposición de las partes de que se han de componer ciertas cosas o de las condiciones a que ha de sujetarse.

Proyecto.- Conjunto de actividades que se encuentran debidamente relacionadas y coordinadas. La razón de un proyecto es lograr objetivos específicos dentro de los límites que imponen un presupuesto, calidades establecidas previamente y un lapso de tiempo previamente definido.

Monitoreo.- Monitoreo es la función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el

desarrollo de información sobre el avance y el logro de los objetivos así como de la utilización de los fondos asignados.

Evaluación.- La evaluación es aquella apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados.

Gestión Por Resulta

ABREVIATURAS

GADM.- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

COOTAD.- Código Orgánico de Ordenamiento territorial, Autonomías y Descentralización.

SENPLADES.- Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo.

GPR.- Gestión para Resultados.

GPRD.- Gestión para Resultados en el Desarrollo.

PpR.- Presupuesto por Resultados.

PBR.- Presupuesto Basado en Resultados.

PDOT.- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

POA.- Plan Operativo Anual.

GFAA.- Gestión Financiera, Auditorías y Adquisiciones.

M y E.- Monitoreo y Evaluación.

NGP.- Nueva Gestión Pública.

SIP.- Sistema de Inversión Pública.

ANEXO No. 1: Encuesta realizada a funcionarios del GAD Municipal del Cantón La Libertad

ENCUESTA

Nombre: _____

Fecha: _____

1. ¿Considera Ud. que se está cumpliendo con los objetivos y metas de gobierno en el Cantón La Libertad?

Definitivamente Sí		Probablemente Sí		Indiferente		Probablemente No		Definitivamente No	
---------------------------	--	-------------------------	--	--------------------	--	-------------------------	--	---------------------------	--

2. ¿Qué tan importante es la gestión financiera para la calidad de gestión del GAD Municipal?

Muy importante		Bastante importante		Importante		Poco importante		Nada importante	
-----------------------	--	----------------------------	--	-------------------	--	------------------------	--	------------------------	--

3. ¿Las adquisiciones públicas se las realiza de forma adecuada?

Definitivamente Sí		Probablemente Sí		Indiferente		Probablemente No		Definitivamente No	
---------------------------	--	-------------------------	--	--------------------	--	-------------------------	--	---------------------------	--

4. ¿Considera Ud. que se están cumpliendo con los plazos para la ejecución de los programas sociales?

Definitivamente Sí		Probablemente Sí		Indiferente		Probablemente No		Definitivamente No	
---------------------------	--	-------------------------	--	--------------------	--	-------------------------	--	---------------------------	--

5. ¿Considera Ud. que se están cumpliendo con los plazos para la ejecución de los proyectos sociales?

Definitivamente Sí		Probablemente Sí		Indiferente		Probablemente No		Definitivamente No	
---------------------------	--	-------------------------	--	--------------------	--	-------------------------	--	---------------------------	--

6. ¿Considera Ud. que se está cumpliendo con el principio de acceso a la información pública?

Definitivamente Sí		Probablemente Sí			Probablemente No		Definitivamente No	
---------------------------	--	-------------------------	--	--	-------------------------	--	---------------------------	--

7. ¿Considera Ud. que se cumple con el mandato de la Silla Vacía en el GAD Municipal?

Definitivamente Sí		Probablemente Sí		Indiferente		Probablemente No		Definitivamente No	
---------------------------	--	-------------------------	--	--------------------	--	-------------------------	--	---------------------------	--

8. ¿Considera Ud. que se cumple con el PDOT y el POA del GAD Municipal?

Definitivamente Sí		Probablemente Sí		Indiferente		Probablemente No		Definitivamente No	
---------------------------	--	-------------------------	--	--------------------	--	-------------------------	--	---------------------------	--

9. ¿Considera Ud. que se están realizando las veedurías ciudadanas?

Definitivamente Sí		Probablemente Sí		Indiferente		Probablemente No		Definitivamente No	
---------------------------	--	-------------------------	--	--------------------	--	-------------------------	--	---------------------------	--

10. ¿Considera Ud. que se están realizando las rendiciones de cuentas?

Definitivamente Sí		Probablemente Sí		Indiferente		Probablemente No		Definitivamente No	
---------------------------	--	-------------------------	--	--------------------	--	-------------------------	--	---------------------------	--

11. ¿Es necesario que las organizaciones sociales participen activamente en la elaboración de las políticas públicas?

Definitivamente Sí		Probablemente Sí		Indiferente		Probablemente No		Definitivamente No	
---------------------------	--	-------------------------	--	--------------------	--	-------------------------	--	---------------------------	--

12. ¿Considera Ud. que las entidades públicas del Cantón trabajan articuladamente?

Definitivamente Sí		Probablemente Sí		Indiferente		Probablemente No		Definitivamente No	
---------------------------	--	-------------------------	--	--------------------	--	-------------------------	--	---------------------------	--

13. ¿Considera que se está cumpliendo con el principio de igualdad en el GAD Municipal?

Definitivamente Sí		Probablemente Sí		Indiferente		Probablemente No		Definitivamente No	
---------------------------	--	-------------------------	--	--------------------	--	-------------------------	--	---------------------------	--

14. ¿Considera que se está cumpliendo con el principio de autonomía en el GAD Municipal?

Definitivamente Sí		Probablemente Sí		Indiferente		Probablemente No		Definitivamente No	
---------------------------	--	-------------------------	--	--------------------	--	-------------------------	--	---------------------------	--

15. ¿Considera Ud. que la gestión pública mejorará la participación ciudadana en Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad?

Definitivamente Sí		Probablemente Sí		Indiferente		Probablemente No		Definitivamente No	
---------------------------	--	-------------------------	--	--------------------	--	-------------------------	--	---------------------------	--

16. ¿Considera Ud. que se debe implementar un nuevo modelo de gestión pública que mejore la participación ciudadana en el GAD Municipal?

Definitivamente Sí		Probablemente Sí		Indiferente		Probablemente No		Definitivamente No	
---------------------------	--	-------------------------	--	--------------------	--	-------------------------	--	---------------------------	--